Sección Judicial

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

FIDEICOMISO DE RECUP. CREDIT. LEY 12.726 C/BENITO ADRIANA ELIZABETH Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Fideicomiso de Recup. Credit. Ley 12.726 c/Benito Adriana Elizabeth y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 43714, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado Nº 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en: calle 57 Nº 2025 de la localidad de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. M, Cha-Qta. 226, manzana 226-a, Parcela 13-a. Matrícula Nº (055) 211.029. Ocupado por Matías Emanuel Veiga, junto a sus dos hijos y, al fondo, Lautaro Exequiel Veiga y Adriana Elizabeth Benito, en calidad de propietaria. Con la base de pesos Veintiséis Millones Trescientos Veinticinco Mil ($26.325.000). Al contado y al mejor postor. Honorarios del Martillero 3,5 % a cargo de cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Fecha de exhibición 03/06/2025 de 10:00 a 12:00 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 17/06/2025 A LAS 10:00 HS. Y EL 02/07/2025 A LAS 10:00 HS. PARA SU FINALIZACIÓN. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-0120420/7 CBU 0140114727205012042072 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales CUIT N° 30-70721665-0, del 5 % de la base ($1.316.250), con al menos 3 días previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (arts. 582, CPCC, 21, 3º párr., Ac. 3604/12). Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso. El presente edicto se ordena publicar por tres días en Boletín Oficial y Diario "El Día". La Plata, mayo de 2025. Michelini Maria Carla, Secretaria.

may. 22 v. may. 26

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RODRIGUEZ MARCOS FABIAN Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Escobar, a cargo de la Dra. Claudia Lorena Tatángelo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Julieta Pissani y del Dr. Nahuel Echeverría, sito en Edilfredo Ameghino N° 650, Belén de Escobar, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Rodriguez Marcos Fabian y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 69843-2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Prisma 1.4 N LT, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor: Chevrolet N° HCM015377 Chasis: Chevrolet N° 9BGKS69T0GG236994, Blanco, Naftero y con equipo de GNC, Fabricación Año: 2016, Modelo Año: 2016, Dominio: AA172BC, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 18/6/2025 A LAS 9:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 2/7/2025 A LAS 9:00 HS. Exhibición: 9/6/2025 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero nº 1331 de la CABA y en forma virtual: https://www.youtube.com/watch?v=Bg24bYLxCxs Base: $4.000.000 Depósito de garantía: $200.000 Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Zárate - Campana, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Escobar Cuenta N° 7159-027-0514850/2 CBU N° 0140048927715951485024 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 16/7/2025 a las 9:30 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del sellado de ley. Celebrada la audiencia de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (5 días) para que el adjudicatario acredite el

depósito / transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso. Deudas al 22/4/2025: Patentes ARBA: $736.161.90 Infracciones PBA: $1.524.600 y CABA: No registra. Las deudas que posea el automotor subastado, serán soportadas con el precio de la venta hasta el momento de la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los treinta días desde el pago del saldo del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del adquirente. Asimismo, se aclara que las infracciones de tránsito existentes no serán soportadas por el eventual comprador en subasta hasta la fecha de toma de la posesión y tampoco se cancelaran las mismas con el precio obtenido en la venta por subasta, debiendo oportunamente librarse oficio a los distintos Juzgados de Faltas en caso de corresponder, a la Dirección de Política y Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires y al Registro de la Propiedad Automotor. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web http://subastas.scba.gov.ar o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-36022531-4. Belén de Escobar, mayo de 2025.

may. 23 v. may. 26

LLOROFF MARIO C/ZARRI GUILLERMO SEBASTIAN S/RESOLUCIÓN DE CONTRATO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Monica Liliana Preisz, Secretaría Única Dra. Patricia Liliana Raggio, autos "Lloroff Mario c/Zarri Guillermo Sebastian s/Resolución de Contrato" Expte. 19210-2018, hace saber que la Martillera Claudia Celiz Col 2802 TºVI Fº35 CMPM, realizará la venta en pública subasta sobre los derechos y acciones hereditarios que le corresponden a Guillermo Sebastian Zarri, en los autos caratulados "Zarri Pedro s/Sucesión" (Expte. 73.747) y "Martinez Susana s/Sucesión" (Expte. 7646/2014) Acervo denunciado: Inmueble matrícula Nro. 137.826 del Partido de Morón -, en trámite por ante el Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Mercedes.- mediante la modalidad electrónica Ley 14238 por 10 días hábiles, COMIENZA: LA PUJA EL DÍA 26 DE JUNIO 2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZA: EL DÍA 10 DE JULIO DE 2025 A LAS 11:00 HS. El 100 % del inmueble ubicado en la calle Domingo French Nº 122 de Morón, Pcia. de Bs. As. Circ.: I Secc.: B Mza.: 153 Par.: 23 Matr.:137.826, P. Inm.: 101-013643-8 Sup. del lote 269m2, con todo lo plantado y adherido en el estado que se encuentra, se trata de un terreno con mucha vegetación construcción al frente en ruinas. Desocupado. Según mandamiento de constatación del 19/03/25. La venta se realizará a través del sitio web. Http://subastas.scba.gob.ar/ durante el plazo de 10 días conforme lo normado por el art.562 del CPCC. Sin base de la subasta, conforme art. 577 in fine CPCC. Deudas: Deudas de pavimento no posee por ser una construcción antigua; Municipal $103.301,65 al 28/03/2025, ARBA $1.777 al 01/2025, AySA $16.452,98 al 20/03/2025, Expensas no posee, el adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, siempre y cuando el producido del remate no alcance para solventarlas. Comisión del martillero: valor establecido de la tasación del martillero 3 % a cada parte de la subasta abonada al profesional antes de firmar el Acta de Adjudicación, más el 10 % de aportes previsionales a cargo del Adquirente (Art. 54IV Ley 10.973, modificada Ley 10.973). Los oferentes: para poder adquirir la calidad de tal, deberá, resultar inscriptos en el Registro Judicial con la antelación mínima de 3 días a la fecha de la subasta (art 24 Anexo I Ac3604/12 SCBA) Depósito en garantía: Quién se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos con una antelación no menor de 3 días de la fecha establecida para el inicio del remate digital, la suma de pesos $1.000.000. Debidamente el postulante proceder a su integración mediante depósito en la cuenta Judicial correspondiente a las presentes actuaciones en el Banco Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Morón cuenta en moneda en Pesos: suc: 5098 CBU0140030427509858663681 Cuenta: 50985866368. Quién no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos, en la misma moneda que depósito, los mismos no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna (art 562 del CPCC) una vez que se realice la audiencia de adjudicación del inmueble. Pago del precio y postor remiso: El ofertante ganador deberá depositar la seña del 20 % del precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviera en la eventual segunda subasta, de los interesados y las costas causadas por ese motivo (art585 CPCC) De existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura. En este caso se lo llamara a ratificar en 5 días de notificado, si esta es igual o superior al 95 % de la primera oferta. Se hace saber, que la Cesión del Acta: Se hace saber, que no encuentra impedimento legal alguno. Acta de adjudicación: convocarse en la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente a la audiencia del día 28 de agosto de 2025, a las 10:00 hs., destinada a proceder a la confección del Acta de Adjudicación del inmueble, el Adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de Inscripción a la Subasta, el Comprobante de pago del Depósito en Garantía, Constancia de Depósito en la cuenta de autos de la Seña de la compra efectuada, Constancia de Código de Postor y demás instrumentos que permitan la individualización fehaciente como Comprador de la Subasta Electrónica, constituyendo en el mismo Acto Domicilio Procesal en los término del art 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPCC). En dicho acto la Martillera presentara comprobante de boleta de depósito de aportes de Ley, que ha recibido con anterioridad del Adjudicatario con los honorarios correspondientes. Exhibición: El bien inmueble a subastarse será exhibido el día 17 de junio 2022 de 09:00 hs. a 10:00 hs. en el domicilio del Inmueble, bajo responsabilidad de la Demandada. Para más información consultar al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o a los teléfonos de la Martillera 15-6015-8872.

may. 23 v. may. 26

FARJA WALTER FABIAN C/LATAGLIATA CARLOS ALBERTO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de San Isidro, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Peralta Mariscal, pone en conocimiento que en los autos "Farja Walter Fabian c/Latagliata Carlos Alberto y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria (Expte Nº SI-37482-2021)", que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del 100 % del inmueble sito en la Calle Ernesto Plass 4336, entre las de Horacio

Oyhanarte y Carhue. Santos Tesei, partido de Hurlingham - Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: IV; Sección: P; Manzana: 113; Parcela: 20. Partida N° 135-047089-8, Matrícula N° 9066 del partido de Morón (hoy Pdo. de Hurlingham), de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco (cel.1541666053 - email: abiancoinmobiliaria@ yahoo.com.ar. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 10/03/2025, constata que el inmueble se encuentra deshabitado (desde aprox. 2 años). La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2025 A PARTIR DE LAS 11:00 HS., LA QUE FINALIZARÁ EL DÍA 3 DE JULIO DE 2025 A LAS 11:00 HS.- y se establece el monto de la base en la suma de U$S19.287,84. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Asimismo, deberá efectivizar antes de la puja virtual el depósito en garantía de U$S 400 (art. 562 CPCC). Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de tres días hábiles al inicio de la puja electrónica (13/06/2025) (art. 562 del CPCC; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12)., en la Cuenta Judicial en pesos Nº 5099-0270924976/0- CBU 0140136927509992497605 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0.- Y cuenta en M.E. 5099-028-0004621/3 - CBU 0140136928509900462139 -, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro. -(art. 562 CPCC), debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Deudas: Municipales al 31/01/2025 - $306.078,22,- Arba al 4/4/2025 - $23.360.-, Aysa al 4/4/2025 - $448.156,60. Los impuestos, tasas y contribuciones correrán a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido (art. 1939 CCyC). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente durante la realización de la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC; art. 21, tercer párrafo Ac. 3604/12). De lo contrario, se tendrá al comprador por adjudicatario definitivo (art. 582 CPCC). En ningún caso se admitirá la compra en comisión si no se cumpliere del modo indicado con la individualización del comitente. No se permite la cesión del boleto de compraventa. De conformidad con lo normado por el art. 21 tercer párrafo de la Ac. 3604, no se admite la cesión del acta de adjudicación. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Sr. Secretario, una vez aprobada la rendición de cuentas. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 16 de julio de 2025 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro con la finalidad de suscribir el acta de adjudicación correspondiente, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario. Se deja constancia que el adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia provisto del formulario de inscripción a la subasta, del comprobante de pago del depósito en garantía, de la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Asimismo, deberá constituir domicilio físico y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (cfr. art. 580, CPCC; art. 38, Ac. SCBA 3604/12). Exhibición del inmueble: el día 4 de Junio de 2025 en el horario de 12 a 14 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada. - La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveido de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web http//subastas.scba.gov.ar/" (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 27

IMPRENTA PELLERANO S.A.I.C.F.I.M. Y A. S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, comunica en autos "Imprenta Pellerano S.A.I.C.F.I.M. y A. s/Incidente de Realizacion De Bienes", Expte. Nº 50449, que el Martillero Jorge Luis Micheli, CUIT 20-11041666-1, Cel. 1156178226, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 28/3/25; rectificatoria de 24/4/25; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 y cctes. del C.P.C.C; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación, la misma importará el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta dispuestas en el auto de venta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 203, 204, 208, 274 y 278 de la LCQ y 562, 565 y conc. del CPCC, el Ac. 3604/12 de S.C.B.A., y las Res. de S.C.B.A. 2129/15 y 3162/19, el cien por ciento (100 %), de los 60 bienes muebles no registrables, en bloque y en el estado en que se encuentran, aclarando que correrá por cuenta del comprador desamurar las maquinarias, proceder a su desarme, acarreo y transporte, que se enumeran a continuación: 1) Troqueladora marca origina Heidelberg; 2) Tablero electrónico color crema 1,86 mts por 2 mts.; 3) Estufa tiro balanceado; 4) 3 CPU; 5) 3 Monitores; 6) Dobladora MB Type 749-P Order P 41741 Serie 06/28; 7) Báscula de piso hasta 450 Kg s/ marca; 8) Extinguidor sobre carro; 9) Impresora offset 1 solo color - Mod. 1960, con Compresor Cabrenta; 10) Abrochadora - cosedora de alambre; 11) 4 carros metálicos con tejido alambre; 12) Motor trifásico de impresora; 13) Elevadora hidráulica; 14) Reveladora de películas; 15) Troqueladora con motor sin marca; 16) Troqueladora mayor tamaño; 17) Tablero de 2 mts. X 2,50 mts. dos puertas c/ motores; 18) Compresor de aire marca Presaire N° 5333 M 123; 19) Carro de limpieza 4 ruedas; 20) Horno p/chapas offset color naranja; 21) Puntilladora manual sin marca; 22) Impresora offset 4 colores Heidelberg Mov 48x65 19x25; 23) Impresora 2 colores Man Roland Mabg Formato 72103; 24) 1 Pupitre con 7 cajones; 25) Compresor de aire Nuair Lot 057805; 26) Carro de transporte de 2 ruedas; 27) Suplemento doblador MBO N° T 530-2-X; 28) 1 Heladera Electrolux familiar; 29) Ponchadora de chapas; 30) Dobladora de pliegos MBO Type A56DCZ4 (es componente de orden 27); 31) Microondas Top House; 32) Impresora de 2 colores roland rekord Anleger R353.29 Mabec 35329; 33) Cosedora de alambre Marca Miruna N° 5651; 34) 1 Guillotina Polar 115CE Mod Masch N°4431048; 35) 1 Guillotina Wholemberg 115-TYPE 115 N° 3070-004; 36) 1 Carreta PL 2000 Tns.; 37) 1 Carreta s/ marca; 38) 1 Carro metálico c/ruedas y tejido; 39) 1 Escritorio; 40) Impresora puntilladora marca Givot N° 713 Serie Año 1964; 41) Impresora puntilladora marca Heidelberg N 193243; 42) Prensa Stamping; 43) Mueble de 19 cajones para elementos de tipografía s/ marca; 44) Mueble de 19 cajones para elementos de tipografía s/marca; 45) Banco de trabajo con cajones p/tipografía 11 cajones; 46) Autoelevador Michelotti N 945190 N 11839; 47) 5 escritorios de madera; 48) 1 Biblioteca de madera; 49) Modular de 4 puertas; 50) 1 Escritorio c/ vidrio arriba con madera; 51) 1 Mesa de iluminación metálica Tauco; 52) 2 CPU;

53) 1 Monitor 1 MAX; 54) 1 Impresora HP; 55) Equipo telefónico fax; 56) 1 Monitor Samsung; 57) 1 Monitor Sentey; 58) 1 Insoladora Starding 96116 naranja; 59) Mesa de iluminación Dimagraf; 60) Mueble de madera: placard de 2 puertas en parte superior y 2 en parte inferior; integrantes del activo de la fallida Imprenta Pellerano S.A.I.C.F.I.M. y A. CUIT 30-50022102-6. Los bienes se encuentran en mal estado de conservación conforme surge del informe y del mandamiento agregado en fecha 31/7/2024 y presentación de fecha 17/10/2024, cuyas fotografías obran en autos y deberán ser publicadas por el Registro de Subastas Electrónicas. Precio de reserva Pesos Quince Millones ($15.000.000); Fondo de garantía a depositar por los interesados Pesos Setecientos Cincuenta Mil ($750.000); monto igual que los tramos de puja. Comisión del martillero 10% sobre el precio de venta más aportes previsionales, que deberá ser depositada en la cuenta personal del martillero Caja de Ahorro en pesos del Banco Comafi Sucursal Berazategui N° 0031-78022-7 CBU 2990003100317802270011; y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (Arts. 274 y 278 LCQ y 578 del CPCC; art. 54, ap. IV de la Ley 10973 modif. por la Ley 14.085 y 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA). Exhibición de bienes: 10/6/25 de 11 a 13 horas en Av. Hipólito Yrigoyen N° 316 de Quilmes, pcia. de Bs. As. Acreditación de postores: hasta el 24/6/25 a las 12:30 horas en el Portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial de la P.B.A., y/u Oficina Departamental Quilmes sita en 9 de julio 287 de Quilmes PBA. INICIO DE LA SUBASTA 27/6/25 12:30 HORAS; FINALIZACIÓN 11/7/25. Fecha audiencia art. 38: Transcurridos cinco días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9:00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente -pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia del Sr. Secretario se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo deberá acreditar en ese acto su inscripción a la subasta, número de postor, documento de identidad, el depósito de: fondo de garantía, saldo de precio total y la comisión del martillero del 10% mas aportes previsionales (10% sobre comisión), bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso.- Todos los depósitos deberán ser efectuados en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal 5087- N° 878021 (CBU N°: 0140027427508708780213), a nombre de autos, dejando sentado que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-99913926-0 perteneciente al Poder Judicial (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604). En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación (art. 1123, 1614, 1710 y conc. del CCyCN). Los depósitos serán devueltos de oficio mediante transferencia electrónica a quienes no resulten adquirentes -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875. En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Quilmes, 21 de mayo de 2025.

may. 26 v. may. 27

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/LOPEZ RUBEN CESAR Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Ezequiel Rivas, sito en Avda. Mitre 2615 tercer piso, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (Edificio Polo Judicial), Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Lopez Ruben Cesar y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº AL-11127-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Nuevo Logan Expression 1.6, Tipo: Sedan 4 Puertas, Motor: Renault N°K7MA812UB34713 Chasis: Renault N°93Y4SRBE4GJ809029, Gris, Naftero y con equipo de GNC, Modelo año: 2015, Fabricación año: 2015, Dominio: OYR819, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 26/6/2025 A LAS 11:00 HS, FINALIZANDO EL DÍA 10/7/2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 19/6/2025 de 10 a 13 hs en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: https://www.youtube.com/watch?v=ZSD9eqaXdWE Base: $3.000.000 Depósito de Garantía: $150.000 Seña: 30% del precio de compra. El depósito de garantía no integra la seña. Comisión: 8% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. No se encuentra autorizada la compra en comisión del bien, ni la cesión de la documentación objeto de la presente. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Avellaneda-Lanús, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Avellaneda Cuenta N° 538.923/0 CBU N° 014-0024-3-27-5026-538-923-0-6 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de Adjudicación: 6/8/2025 a las 11 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la seña. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, y dentro del plazo de cinco (5) días, deberá el adquirente adjuntar el comprobante de pago del saldo de precio en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC. Deudas al 15/5/2025: Patentes ARBA: $449.746. Infracciones PBA: $212.400 y CABA: Reposa una infracción que se debe resolver con un controlador. Hágase saber que las deudas que correspondan al bien subastado, ya sean en concepto de patente y/o de infracciones de tránsito serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los tres meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador, ello conforme lo dispuesto en el art 43 de la Ley de Prenda con Registro. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web http://subastas.scba.gov.ar o a través del expediente. Cuit del ejecutado: 20-21738585-8. Avellaneda, 21 de mayo de 2025.

may. 26 v. may. 27

FAMILY CONSTRUCTIONS CORP S.A. C/JACK CARS S.A. S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Avellaneda, Depto. Judicial Avellaneda - Lanús, hacer saber que por 2 días en los autos caratulados "Family Constructions Corp S.A. c/Jack Cars S.A. s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales" Expte. N° 69.746, la Martillera Natalia S. Chávez, Mat. 4298 CPMCLZ contactos: 11 3214-7162 y/o nataliaschavez@gmail.com subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 18/6/2025, A LAS 11:00 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 2/7/2025 A LAS 11:00 HS., en el estado que se encuentra por el 100% del automotor Commander, Marca Jeep, Modelo Limited GSE 1.3.T ATG 4X2, 5 puertas, Chasis N° 988671442RKN43912, motor N° 463487330058380. Color gris oscuro con techo negro, año de fabricación 2023, 0 km, sin patentar. Según el estado de constatación el vehículo puede calificarse como Excelente. Para poder adquirir la calidad de oferente, deberán registrarse como postores previos a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, hasta el 12/6/2025 a las 11hs. Condiciones de venta: Precio de reserva: $23.443.116,37, Seña: 10%, Comisión 10% más 10% en concepto de aporte previsionales, impuestos y sellados, todo se abonará al momento de la audiencia de adjudicación. No está permitido ceder el acta de adjudicación. La compra en comisión es aceptada, en cuyo caso deberán encontrarse inscriptos ambos, comitente y comisionista, previamente, en el Registro General de subastas a los fines de la admisibilidad de su inscripción. Acto de subasta: La venta se realizará a través del sitio web http://subastas.scba.gov.ar/, durante el plazo de 10 días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC. Deposito en garantía: Los postulantes deberán depositar en la cuenta del Banco provincia de Buenos Aires, Sucursal: Avellaneda-Cuenta Judicial N° 5026-5262380/ CBU 0140024327502652623804, CUIT 30-70896650-5, la suma de $2.295.240 con una antelación no menor a 3 días hábiles de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Acta de adjudicación: se llevará a cabo el tercer día hábil siguiente una vez finalizada la subasta, que comparezcan el martillero, el adquiriente y las partes del proceso. En ese momento el comprador deberá: firma el acta, acreditar el pago del impuesto de sellos, acreditar el depósito de seña en la cuenta de autos, abonar la comisión del martillero y aporte sobre la, dichos importes serán depositados en la cuenta de autos. Saldo de Precio: El plazo para efectivizar el pago del saldo de precio es de 5 días de realizada la subasta electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso; adjuntando el comprobante respectivo que así lo acredite en la cuenta de autos y a la orden del suscripto. La totalidad de las deudas fiscales que pesen sobre el bien pignorado y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago de IVA por la compraventa, será solventado por el comprador. Exhibición: El día 9/6/2025 de 14hs. a 16hs., en San Eliseo Golf y Country Club de Canning. Lote 8-20. Entrada principal y directa sobre ruta provincial 58, para poder participar de la exhibición deberán comunicarse con la Martillera, ya que se debe informar previamente el ingreso al Country, (no se hará la puesta en marcha de la camioneta, por recomendación mecánica, ya que lleva mucho tiempo inmóvil) y la exhibición virtual a través del Link: https://youtu.be/8EbTsSiuqi4?si=6wqbFC0iQlhhdKr4.

may. 26 v. may. 27

HORIANSKI ANA MARIA C/CASTRO EMILIO ENRIQUE S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, de Gral. San Martín, sito en el 6to piso de Av 101 Nº 1753 de Gral. San Martín, comunica que en autos "Horianski Ana Maria c/Castro Emilio Enrique s/Ejecución de Sentencia° Expte. 68477, la subasta que dará COMIENZO EL DÍA 04/06/2025 A LAS 12:00 HS. PM, FINALIZANDO EL DÍA 19/06/2025 A LAS 12:00 HS. PM, del 100 % del inmueble, sito en Hoy Avda. Ricardo Balbín Nº 2584 (ex 421), entre los inmuebles lindantes individualizados con los siguientes nros, a la derecha 2580 (ex 429) y el de la izquierda nros. 2588 (ex 415), Ciudad Jardín de El Palomar, Pdo de 3 de Febrero, Nomen. Catastral: Circ; IV, Secc; U, Man; 28 C, Parcela 19, Subparcela 28. Matrícula N° 27139, que Se prohíbe la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. Cirignoli German Augusto, Auxiliar Letrado.

may. 26 v. may. 28

ROMANO DUFFAU GUSTAVO CESAR C/QUINTANA FERMINA DE JESUS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de Dr. Blanco Pablo Felipe Juez, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, PB, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, hace saber por tres días en los autos "Romano Duffau Gustavo Cesar c/Quintana Fermina de Jesus s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 47001 que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 25 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO 10 DE JULIO DE 2025 MISMO HORARIO. El 100% de un inmueble sito en la calle Gorriti N° 5804 esquina Santa Ana, localidad Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, designado catastralmente como: Nomenclatura catastral: Circunscripción: III, Sección: L, Manzana: 24, Parcela: 20. Matrícula 16.716 (003) partido de Almirante Brown. Partida inmobiliaria 126.936, compuesto 9,61 M. de frente AL NO, lindando con calle Belgrano; 4,43 M. en su ochava al O; 16,08 M. en su otro frente al SO lindando con calle 34; 14,32 M. en su lado SE, lindando con parte del lote 19; y 19,00 en su otro lado al NE, lindando con lote 21. Sup 251m. 35 dcm.cdos. Base $ 4.760.678,66 al contado y mejor postor. Según mandamiento de constatación con fecha 20/2/2025 el oficial de justicia informa que se encuentra ocupado por Martinez, Claudia, denuncia DNI 31989239 manifiesta vivir en el inmueble en carácter de poseedora desde el año 2022 junto con su marido el Señor Morales, Nelson, y sus cuatro hijos menores de edad de 1, 7, 12 y 15 años. La venta se realizará a través del sitio web http://subastas.scba.gov.ar, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser

usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA), por ende queda vedado la compra en comisión (Art. 582 CPCC). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía $240.000. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la provincia de Buenos Aires, Suc.Tribunales (5068) Lomas de Zamora, Cuenta Judicial en pesos N° de Cuenta: 027-1422808 CBU 0140023-6 27506814228081 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia de adjudicación para el día 6/8/2025 a las 10:00 hs., a la que deberá comparecer la Martillera y quien resulte ser el mejor postor de la subasta. A la audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el tres por ciento (3%) a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, e IVA en caso de corresponder a cargo del comprador (Ley 10.973 art. 54 inc 4to conforme ley 14.085). Finalizada la audiencia, se notificará del acta labrada por Secretaría a los domicilios electrónicos denunciados previamente, debiendo el adjudicatario abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas: ARBA al 13/5/24 $26.973,80, AYSA al 8/3/24 $136.330,67 y municipal al 14/3/24 $235.813,80. El inmueble podrá visitarse el día 18 de junio 2025 de 10:00 a 12:00 hs. Los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal deudor denunciada en autos: Quintana Fermina de Jesús LC 5.707.248.

may. 26 v. may. 28

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el Expte. 56786 "Fernandez Florencio Antonio c/Ojeda Dalfredo Luis y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a los herederos de la codemandada NELLY ESTHER MAS y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende ubicado en calle Soler 134 de la ciudad de Bahía Blanca, y se designa bajo los siguientes datos catastrales Circ. I Secc. A Manz. 20 PARC. 20G Partida 125345 a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2025.

may. 19 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correcccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-348-2023 (IPP n° 02-01-001505-23/00), caratulada: "Peralta Juan Carlos s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Daño en Concurso Real (ART 89, 92 en relación al ART 80 INC1 y 11, 183 y 55 DEL CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JUAN CARLOS PERALTA, DNI 25260008, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el 3 de abril de 1976, hijo de Romirio Ernesto Peralta y de Ana María Minutiello, con último domicilio conocido en calle Olivero Duggan de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)". El día 15 de mayo de 2025 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 516-570-2021, caratulada "Lo Schiavo Orlando Alfredo, Huertas Octavio Gabriel s/Tenencia Simple De Estupefacientes", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a OCTAVIO GABRIEL HURTAS por Tenencia Simple De Estupefacientes, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Garay Entre Av. Madariaga y Jujuy Nº 995 de San Bernardo, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de marzo de 2025. Autos y vistos: Para resolver esta causa N° 516-570-2021 seguida a Lo Schiavo Orlando Alfredo, Huertas Octavio Gabriel s/Tenencia Simple De Estupefacientes; Resulta: 1. Que en fecha 13/12/23 se otorgó la suspensión de juicio a prueba a los imputados Lo Schiavo Orlando Alfredo y Huertas Octavio Gabriel, por el término de doce meses. 2. Que obra en autos los informes de cierre remitidos por el Patronato de Liberados de los cuales se desprende que los imputados Lo Schiavo Orlando Alfredo y Huertas Octavio Gabriel, han cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas, realizar tareas comunitarias por el termino de cuatro (4) horas mensuales en alguna institución publica de la localidad de su domicilio, realizar en concepto de reparación económica una donación para el Hospital Municipal o Bomberos Voluntarios la suma de pesos cinco mil ($5000), abonar el pago del mínimo de la multa prevista para el delito, mantener residencia y de comunicar en caso de mudar el domicilio, y someterse al cuidado del Patronato de Liberados. 3. Que de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia remitidos en fecha 07/01/25 y 08/01/25 se acredita que los nombrados no han cometido nuevos delitos. 4. Que en fecha 17/02/25 se confiere vista al Sr. Agente Fiscal manifestando en fecha 18/03/25 que los imputados

Lo Schiavo Orlando y Huertas Octavio Gabriel han cumplido con la totalidad de las condiciones oportunamente impuestas, por lo que corresponde dictar el sobreseimiento de los mismos. Por ello, conclusiones arribadas, y lo preceptuado en los arts. 76 ter, 4to. parrafo del C.P. y 323 y concs.del C.P.P., Resuelvo: 1. Dar por cumplidas las obligaciones impuestas a los imputados Lo Schiavo Orlando Alfredo y Huertas Octavio Gabriel en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba y declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 516-570-2021 I.P.P N° 03-02-002506-19/00 Sobreseyendo totalmente a Lo Schiavo Orlando Alfredo y Huertas Octavio Gabriel cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de tenencia simple de estupefacientes por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. 2. Registrese, notifiquese a quienes corresponda, a los imputados con entrega de copia integra del presente resolutorio, firme que quede el mismo, háganse las comunicaciones de ley". Referencias: Funcionario Firmante: 28/03/2025 14:49:20 - Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 296-2019, caratulada "Kuzub Alejandro Pablo s/Lesiones Culposas Calificadas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a ALEJANDRO PABLO KUZUB por Lesiones Culposas Calificada, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 74 N° 673 de Mar del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de abril de 2025. Autos y vistos: A despacho la presente causa N° 296-2019, "Kuzub Alejandro Pablo s/Lesiones Culposas Calificadas", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I. Que se imputa al encartado Kuzub Alejandro Pablo, la comisión del delito de lesiones culposas calificadas, previsto y penado en el art. 94 Bis 2° párrafo del C.P. el que prevé una pena máxima de cuatro (4) años de prisión. II. Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 11/03/2019. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P.. III. Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3, 62 inc. 2°, 67 y 94 Bis 2° párrafo del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Kuzub Alejandro Pablo (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la accion penal por prescripción en la presente causa N° 296-2019 I.P.P N° 03-02-001568-17 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Kuzub Alejandro Pablo cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Culposas Calificadas", previsto y penado en el art. 94 bis 2° párrafo del C.P. II. Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 10/04/2025 14:13:12 - Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 1106-1492-2022, caratulada "Brandan Moreno Josge Esteban s/Resistencia A La Autoridad, Daño, Lesiones Leves, Atentado a La Autoridad", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Jorge Esteban Brandan Moreno por Atentado a la Autoridad, Resistencia a la Autoridad Lesiones Leves Daños a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Espora N° 1941 de Mar de Ajó, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de febrero de 2025. Autos y vistos: A despacho la presente causa N° 1106-1492-2022, "Brandan Moreno Josge Esteban s/Resistencia a la Autoridad, Daño, Lesiones Leves", atentado a la autoridad, agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I. Que se imputa al encartado Brandan Moreno Josge Esteban, la comisión del delito de resistencia a la autoridad, daño, lesiones leves, atentado a la autoridad, previsto y penados en el arts. 239, 183, 89 y 237 del C.P. los que preveen una pena máxima de dos años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 18/11/22. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P..III. Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 239, 237, 183 y 89 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Brandan Moreno Josge Esteban (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°1106-1492-2022 (03-02-6734/22) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado BRANDAN MORENO JOSGE ESTEBAN cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de resistencia a la autoridad, daño, lesiones leves, atentado a la autoridad", previsto y penado en los arts. 239, 183, 89 y 237 del C.P. II. Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 26/02/2025 14:07:14 - Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. VANESA RAQUEL TOZZI, con domicilio en calle Marconi N° 2222 (depto 1° B) de la ciudad de Mar del Plata.- en causa nro. INC-20231-1 seguida a Llera Juan Manuel por el delito de lesiones graves calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de diciembre del 2024. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen

correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 15 de mayo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 Nro 323 de Necochea, a cargo del Juez Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única, comunica que en los autos caratulados "Ice Fun S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. No 54.145, se declaró con fecha 31/03/2025 la apertura del concurso preventivo de ICE FUN S.A., 30-71187331-3, con domicilio en calle 56 N° 2502 de Necochea. Síndico designado: Daniel Enrique Masaedo, con domicilio en calle 60 Nº 2920, piso 1º "B". Días y horarios de atención: de lunes a jueves en el horario de 14 a 16 hs. Se fijaron las siguientes fechas: a) 07/07/2025 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos; b) 27/10/2025 para presentar el Informe Individual; c) 02/02/2026 para presentar el Informe General. La audiencia informativa prevista por los arts. 14 inc. 10 y 45 ante último párrafo de la LC y Q, se llevará a cabo el 06/04/2026 a las 10:00 hs, en la Sede del Juzgado.El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Necochea, mayo de 2025. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Pardo Laura Andrea s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL - 5157 - 2025, con fecha 18 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra de LAURA ANDREA PARDO, DNI 26.464.697, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 1 de julio de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 1 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 15 de octubre de 2025. Quilmes, 8 de mayo de 2025.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - La Plata, 15 de mayo de 2025. Atento lo actuado y lo dispuesto por V.S., solicítese al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires - electrónicamente, mediante la dirección diebo@gob.gba.gov.ar-, tenga a bien publicar el siguiente edicto por el término de cinco días: "La Fiscalía N° 8 de La Plata notifica al Sr. MAMANI DONAIRE JESÚS MARÍA, DNI 95.533.474 que deberá comparecer dentro de los tres días de notificado a la U.F.I.J N° 8 de La Plata a los fines de ponerse a derecho y prestar declaración a tenor del art. 308 del CPP, en el marco de la I.P.P. 06-00-025476-24/00 que se le sigue por el delito de tenencia ilegal de arma de guerra.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SALINAS CAROLINA MARISOL, cuyos datos filiatorios son los siguientes DNI 34564865, nacionalidad argentina, hijo de Salinas Jose y de Basualdo Celsa, habiendo nacido el día 29/01/1989, en la Localidad de Florencio Varela y con último domicilio conocido en real: Calle Rawson - Nro. 410 - Loc. Florencio Varela, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0705-6629-2500 (RI N° 10176), caratulada "Lopez Hector Elias y Salinas Carolina Marisol s/Hurto en grado de tentativa---R.I N° 10176 ---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "..///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital... Atento la incomparecencia de la imputada de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Carolina Marisol Salinas, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar

ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado de Ezeiza), Dr. Horacio H. HRYB, notifica a CÉSAR IVÁN VEICCA ÁLVAREZ en la I.P.P. Nro. PP-07-01- 009802-21/00 la resolución que a continuación se transcribe: "Ezeiza, 15 de agosto de 2024. Autos y vistos: (..) Y Considerando: (...) Resuelvo: Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada a favor del incusado de autos César Iván Veicca Álvarez, reanudando el trámite de la presente según el estado en que ésta se encontraba previo al citado beneficio (...)". Fdo. Dr. Javier Maffucci Moore, Juez de Garantías (P.D.S.).

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a PABLO NICOLÁS ALBA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 705-35444-24, que se le sigue al nombrado en orden al delito de robo agravado por su comisión en poblado y en banda y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 15 de mayo de 2025. (...) Téngase presente el informe actuarial que antecede, teniendo en cuenta que el domicilio sito en la calle Fausto nro. 99 de la localidad de Glew informado por la defensa como correspondiente al coimputado Pablo Alba, coincide con aquél en el cual no pude efectuarse la notificación personal, cítese y emplácese al imputado en autos Pablo Alba, por el término de cinco días a estar a derecho. A tales fines, líbrense edictos al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Provincial. (...). Fdo. José Ignacio Polizza, Juez." Asímismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: apodo "BAMBI", de 44 años de edad, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación albañil, de nacionalidad Argentina, nacido el día 31 de octubre de 1986 en Adrogué partido de Almirante Brown, DNI N° 28.379.440, siendo su domicilio principal actual en calle: Fausto Nro.99 de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, de condiciones de vida regulares, que si sabe leer y si sabe escribir, hijo de Daniel Guillermo Alba y de Norma Beatríz Garcia. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de mayo de 2025. Pombo Mariana Noemi. Secretario.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LIERNA THIAGO EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, titular del DNI 45.395.081, hijo de Lierna Gerardo Ezequiel y de Miño Maira Cristina, fecha de nacimiento el día 17 de febrero de 2004 en Monte Grande, instruído, con último domicilio en la calle Acceder 3355 de la localidad de 9 De Abril del Partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro.9790 (IPP 0703-5900-2300), caratulada "Lierna Thiago Ezequiel s/Abuso de Armas Reiterado (Dos hechos)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. En atención a lo informado precedentemente por la Actuaria, y atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Lierna Thiago Ezequiel, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía" Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a JORGE DANIEL PRIOR, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-03-1960-25 (nº interno 9579) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Prior Jorge Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a ULISES EZEQUIEL INCHAUSTI, DNI 45.575.305, de nacionalidad argentina, hijo de Lourdes Itati Inchausti, nacido el 27 de septiembre de 2001 en la ciudad de Monte grande, con último domicilio informado en la calle La Paz N° 662 de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverria, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-03-011445-24/00 caratulada "Inchausti Ulises Ezequiel s/Encubrimiento" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 13 de mayo de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Ulises Ezequiel Inchausti, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación en fecha 23 de abril de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última

publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 13 de mayo de 2025.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a DARIO MARTIN ROJA, DNI 40.080.160, de nacionalidad argentina, hijo de María Fate, nacido el 24 de noviembre de 1996 en la localidad de Sarandi Provincia de Bueno Aires, con último domicilio informado en la calle Los Claveles N° 116, de la localidad de Monte Grande, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-03-16130-23/00 caratulada "Roja Dario Martin s/Amenazas en Concurso Real Con Lesiones Leves -11707-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 15 de mayo de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Dario Martin Roja, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 14 de mayo de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 15 de mayo de 2025.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Knudsen Claudia Elisabet s/Concurso Preventivo, (Pequeño)", N° 64711, el día 09/05/2025 se decretó la apertura del concurso preventivo de CLAUDIA ELISABET KNUDSEN, DNI 17.590.898, con domicilio real en Avda. San Martín N° 612 de San Cayetano. Síndico designado: Cdor. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle Avda. 58 Nro. 2583 de Necochea. Días y horarios de atención: martes y jueves en el horario de 9:00 a 12:00 horas. Tel.: 02262 598693, correo electrónico: maurogandoy@gmail.com. Fecha de presentación de la demanda concursal: 07/05/2025. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 04/07/2025. Se fijan los días 02/09/2025 y 14/10/2025, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificatorio se ha fijado en $31.800,00 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 14 de mayo de 2025.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a HECTOR MARCELO BUSTOS,- DNI 33499799 de nacionalidad argentina, soltero, albañil, nacido en San Pedro el día 25/09/1987, hijo de Bustos Silvia Noemi, con domicilio en calle Servellera n° 3932 de Rosario, pcia. de Santa Fe. y a MARIA BELEN BUSTOS,- de nacionalidad argentina, soltera, de ocupación ama de casa, nacida en San Pedro el día 08/12/1988, hija de Silvia Noemi Bustos, con domicilio real: calle Almafuerte Nº 2374 San Pedro de la Prov. de Buenos Aires y con DNI 39827857, por el término de cinco días a fin que se notifiquen de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 380/22-3, caratulada: "Bustos Hector Marcelo, Bustos Maria Belen, Viera Noelia Anabela, Leiva Marcelo Raul - Usurpación de Propiedad - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento el estado de autos respecto a los encartados Bustos Hector Marcelo y Bustos Maria Belen ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a los mencionados, para que comparezcan ante este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-380-22-3 que se les sigue por el delito de usurpación de propiedad en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin. Respecto a los encartados Viera Noelia Anabela y Leiva Marcelo estese a los sobreseimientos dictados en fecha 19 de febrero y 16 de diciembre de 2024". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. Los nombrados, quien se encuentran imputados del delito de usurpación de propiedad deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlos rebelde en causa N° 380-22-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita RODRIGO MAXIMILIANO MININO, DNI 37.659.890, de sobrenombre o apodo Rodri, Mini o Negro, de 28 años, nacido el día 17 de junio de 1993, de estado civil soltero, profesión u ocupación comerciante, nacionalidad argentino, lugar de nacimiento San Martín, Pcia. de Bs. As., con domicilio en calle Ameghino Nro 960 de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. INC-1108-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilu y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Minino Rodrigo Maximiliano, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa INC-1108-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa INC-1108-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata hace saber que con fecha 20/02/2025 se ha decretado la Quiebra SUAREZ ALEXIS MAXIMILIANO (DNI 36.722.937), con domicilio real en calle 607 entre 124 y 125 Nº 501 de la localidad de Villa Elvira, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Lucas Mautisi, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificatorios hasta el día 06 de Junio de 2025 de lunes a viernes en el horario de 09 a 12 hs, en el domicilio de calle 14 Nº 781 6º piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. El arancel verificatorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco HCBC, Caja de Ahorro, CBU

00703435300040325244449. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 20/08/2025 y la del Informe General para el día 26/09/25. Prohíbase realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos “Suarez Alexis Maximiliano s/Quiebra (Pequeña)”- Expte. Nº 3331-2025. La Plata, mayo 2025.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a WILFREDO BLANCO RAMOS, DNI 96.096.679, en causa N° 07-00-025113-24/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 30 de abril de 2025 (...) Decido: 1) Sobreseer parcialmente a Wilfredo Blanco Ramos en orden al delito que la Fiscalía le imputó como lesiones graves agravadas por el vínculo y por alevosía cometidas en contexto de violencia familiar. 2) Remitir a juicio la causa respecto de Wilfredo Blanco Ramos, por considerarlo presunto autor penalmente responsable del delito de abandono de persona agravado por el vínculo (...)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 15 de mayo de 2025 (...) Notifica por edictos. En atención a lo que surge de los informes del día de la fecha, notifico a Wilfredo Blanco Ramos, DNI 96.096.679 de la resolución correspondiente al sobreseimiento parcial y elevación a juicio de fecha 30 de abril de 2025. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber a los acreedores de ARISTIMUÑO BETIANA EDITH, DNI 29.945.180, con domicilio en la calle Dr. Miguel Svarch N° 184, Saavedra, que se presentó en concurso el 15/julio/2024 y que el 30/diciembre/2024 se decretó la apertura del concurso preventivo en los autos: "Aristimuño Betiana Edith s/Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. 57184. Se fijó el día 4 de agosto de 2025, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos a la Síndica Cra. Susana Beatriz Iommi, con domicilio legal físico en Zapiola Nº 165; el día 22 de septiembre de 2025 a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 de la Ley 24522) y el día 3 de noviembre de 2025, para que presente el informe general (Art. 39 Ley 24522). La audiencia informativa se fijó para el día 22 de abril de 2026 a las 10:00 horas (Art. 14 inc. 10 y 45 de la Ley 24522). Bahía Blanca, 15 de mayo de 2025. Javier Alejandro Sanchez, Secretario.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a HUGO DAMIÁN VALDEZ, apodado "Negro", de 36 años de edad, de estado civil soltero, ocupación albañil, de nacionalidad argentina, nacido 17 de marzo de 1986 en la provincia de Entre Ríos no sabe en que localidad, domiciliado en calle Misiones esquina A Storni, B° Villa del Parque de la localidad y partido de Luján, provincia de Buenos Aires, fijando luego nuevo domicilio en calle Quintana al fondo pasando Matheu, allí comienza un pasillo y se trata de la segunda casa, (casa de material revocado, tiene un arbol de palta en el frente), Barrio Matheu y José Hermandez, de la localidad de Grand Bourg, DNI 32.025.852, si sabe leer y escribir, hijo de María Diaz (v) ama de casa y pensionada y Francisco Valdez (f)" a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-959-2022 (9716), "Valdez, Hugo Damian s/Desobediencia y amenazas calificadas en concurso real en Luján (B) (IPP 09-01-002329-22)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 15 de mayo de 2025. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 10 de abril de 2025 se ha decretado la Quiebra de GOMEZ VERONICA GRACIELA, CUIL 27-31692623-7 con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Cdor. Gonzalo Javier Arce, con domicilio constituido físico en Calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, y electrónico en la casilla 20227561441@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 07 de julio de 2025. Se fijan los siguientes días y horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 12:30 y de 15:00 a 18:30 hs, solicitando cita previa al número telefónico 0221-5750590/0221-3035464. Se informa la dirección de e-mail gonzalojarce@hotmail.com, para comunicarse y/o recepcionar documentación mediante esa vía alternativa. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 02 de septiembre de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 15 de octubre de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa correccional Nro. 6.144 (I.P.P. N° 10-00-043998-24/00 con intervención de la UFI N° 7, Juzgado de Garantías N° 4 Departamentales, registro de Cámara N° 624/2025) caratulada "Barrera Hernan Axel, Navas Jonatan Matias y Laya Juan Manuel s/Encubrimiento Agravado", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JUAN MANUEL LAYA quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 19.057.944, nacido el día 17 de julio de 1995, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Llierena nro. 595 de la localidad de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: ". I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial - Defensa Contesta Vista (235801255005239324)-, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante Laya no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de

la Provincia de Buenos Aires, a Juan Manuel Laya, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129,303 y 304 del C.P.P.).-II.-... III...". Daniel Leppén Juez (PDS). Secretaría, mayo de 2025.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N" 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppén, en el marco de la causa N° 6120 (I.P.P. N° 10-00-4917-25/00 con intervención de la UFI N° 5, Juzgado de Garantías N° 5 Departamentales, registro de Cámara N° 422/2025) caratulada "Rodriguez, Anastacio Vicente s/Amenazas Agravadas Por El Empleo De Arma Y Lesiones Leves Ambas En Concurso Real Entre Si" del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ANASTACIO VICENTE RODRÍGUEZ, DNI N° 30.011.755, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de mayo de 1979, instruído, casado, con último domicilio en la calle Benito Villanueva N° 2039 de la localidad de Castelar, partido de Morón, hijo de Anastacio Vicente Rodríguez y María Alicia Ceballos, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénese por contestada la vista conferida por la Defensa Oficial en relación a Anastacio Vicente Rodríguez, lo allí manifestado y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio fijado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Anastacio Vicente Rodríguez, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)".- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial nro 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Juzgado Vacante, Secretaría a cargo del Dr. Fabian Marcelo Ratti., sito en Pte. Juan D. Peron y Larroque de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 20 de febrero de 2025, se decreto la Quiebra de MARIA ELISABET VASCONCELLOS (DNI 35.113.858) con domicilio en El Benteveo 3478 Claypole - Ptdo. Alte Brown a) Se Ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la compareciente (Art. 88 inc. 3 Ley 24.522).b) Se Intime al fallido en caso de corresponder para que dentro del término de 24 horas haga entrega a la Sindicatura de los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inciso 4º de la ley 24.522). c) Se Prohibe los pagos y entregas de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces (art. 88 inc. 5 Ley 24.522). Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Legarreta 153 Monte Grande. Fijase el dia 9 de junio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Creditos (art. 32 LCQ). Fijase el dia 30 de junio de 2025 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el dia 15 de julio de 2025 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Lomas de Zamora, mayo 2025.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 10 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 28/04/2025 se ha decretado la Quiebra de CLAUDIA MARCELA PEREZ (DNI N° 17.180.261) con domicilio en calle Rivas N° 3179 de MdP en autos "Perez Claudia Marcela s/Quiebra" expte 37.808. Sindico designado CPN Pedro Simon Fagalde atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 18-07-25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando tambien en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico perezclaudiam37808@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 15-09-25 y 03-11-25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 2 de Avellaneda - Lanús, doctor Raúl Agustín Sequeiros, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa Nº 1104/2 (I.P.P.nro. 20-01-030421-24/00) seguida a BANEGAS FRANCISCO y Otros s/Robo Calificado en Poblado y en Banda", a fin de hacerle saber que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se la convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Otero Rosales Braian Gastón Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-27331-2025, con fecha 6 de mayo de 2025 se ha decretado la Quiebra de BRAIAN GASTON EZEQUIEL OTERO ROSALES (DNI 41.743.467), con domicilio en calle 159 entre 517 y 518 Nº 1419, localidad de Melchor Romero, La Plata. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Maria Graciela Natoli (T° 39 F° 199, del CPCEPBA.), domicilio físico en calle 57 N°632, Piso 3° "A" de La Plata, con teléfono celular de contacto 221-4817936/5085628 y domicilio electrónico en 27105021823@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 14 a 18 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88

incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó el día 4 de julio de 2025 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra de fecha 6/05/2025 formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos en forma electrónica al correo denunciado en el escrito en vista para presentar los pedidos verificatorios: consulpyano@hotmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Santander, Cuenta Nº 743-351696/4, CBU: 0720743588000035169640. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Al formularse la petición de verificación exigirá al presentante que denuncie su número de identificación y el correspondiente al CUIT. b) El fallido y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 11 de agosto de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 12 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 29 de septiembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 13 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 17 y el día 24 de octubre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 20 de noviembre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Carlos Raúl Monsalve, Auxiliar Letrado.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a IVAN JULIAN URBAN, en causa N° 20-00-010107-23, Registro interno n°997 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones policiales adunadas en fecha 20 de febrero de 2025 y demás constancias lucientes en este legajo, sumado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 25 de abril de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Iván Julián Urban, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil soltero, nacido el día 27/10/1997, DNI 41.390.150, con domicilio Constituído: Calle Lynch N° 857 Lanús, hijo de Carlos Urban y de Ana Soledad Sandoval, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el Prontuario Nº O5703943, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Negro Frer Cristian, Auxiliar Letrado.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita GUSTAVO SEBASTIAN ALVISO, DNI Nº 43.090.188, Gustavo Sebastian Alviso, argentino, soltero, con instrucción primaria incompleta, de 23 años de edad, nacido el día 10 de enero de 2001, DNI 43.090.188., con domicilio en la Casita de Don Orione de San Nicolás, hijo de María Cristina Gomez (v) y de Celestino Alviso (f)., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5225-2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilu y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gustavo Sebastian Alviso, Notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-1692-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de violación de domicilio, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.P-1692-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, sito en Calle Conesa N° 326 de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-026107-24/00 caratulada "Vera Kevin Alexis (I) s/Robo Agravado Por El Empleo De Arma De Fuego En Grado De Tentativa", de trámite por la secretaria Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a KEVIN ALEXIS VERA, titular del DNI 41.075.891, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la resolución de fecha 30 de abril de 2025, en la cual se resolvió denegar la eximición de prisión, todo ello, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "Quilmes, 13 de mayo de 2025... No contándose a la fecha con el domicilio del imputado, siendo que conforme se desprende de las constancias remitidas por la seccional preventora, E13000012330430 07/05/2025 13:47:50 Informe - Informe, la prevención informó que no resultó factible notificar la resolución de fecha 30 de abril de 2025, en la cual se resolvió denegar la eximición de prisión al imputado Kevin Alexis Vera en el domicilio aportado por su defensa, toda vez que el mismo no reside más en dicho lugar, por ello, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado Kevin Alexis Vera, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado". Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los trece días del mes de mayo de 2025.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CORNEJO ALMADA MAXIMILIANO GABRIEL, poseedor del DNI 44457893, nacido el 30/3/2002 en Monte Grande, hijo de Victor Hugo Cornejo y de Norma Beatriz Almada; para que en el

término de cinco días comparezca a la sede del juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Nº 0703-879-21 (Registro Interno N° 9264) caratulada "Cornejo Almada Maximiliano Gabriel s/Lesiones leves calificadas por el vínculo y mediando violencia de género, amenazas simples y amenazas agravadas por el empleo de arma blanca, concursando todos materialmente entre sí", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al incusado de autos, sin que haya comparecido por ante esta sede judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a DANIEL OSCAR PRIETO, en causa N° PP-07-00-291918-02/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de mayo de 2025... Decido: 1) Declarar extinguida la acción penal y sobreseer totalmente a Daniel Oscar Prieto. 2) Dejar sin efecto la rebeldía y captura de Daniel Oscar Prieto...". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 16 de mayo de 2025. No siendo posible localizar a Daniel Oscar Prieto, lo notifico de la resolución de fecha 15 de mayo de 2025 en la que decreté la extinción de la acción penal y su sobreseimiento total en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ESCOBAR DARIO ALEJANDRO, poseedor del DNI 35630441; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-13586-15 (Registro Interno Nº 9238), caratulada "Escobar Dario Alejandro S/Hurto calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos: Propietario Del Supermercado "el Ahorro" De Mar Del Plata, JESSICA MARGARITA LOPEZ, Propietario Del Kiosco Grupo Adapta, sito en Av. Luro 3492 de MdP, ROCIO PALAVECINO, propietario del Comercio Da Kiosco, sito en San Juan 1926 de MdP, propietario del Comercio "Lo de Rafa" sito en Av. Juan B. Justo 832 de MdP, Sra. MICAELA LOPEZ, MARCOS GUERRA propietario del Almacén sito en calle 25 de Mayo y Av. JARA SANTIAGO CASADO, LEANDRO MONTES DE OCA, propietario del Comercio Da Kiosco, sito en Av. Independencia 1892 de MdP, propietario del Comercio Drugstore Argentina DA, sito en Belgrano 2347 de MdP, Sr. FEDERICO FOURNIER, propietario del Comercio sin determinación comercial, sito en Av. Libertad 5321 de MdP, propietario de la Estación de Servicio Aspro sita en Av. Constitución 6385 de MdP, propietario de la Estación de Servicio YPF sita en calle Alberti y Buenos Aires de MdP, propietario del Almacen Los Ninjas, sito en calle San Juan 792 de MdP, el Sr. GUSTAVO CARRIÓN, y Sr. FRANCO NICOLÁS HERNANDEZ PAPAÑIO, en causa N° INC-17962-4 seguida a Guerra Marcos Geronimo por el delito de incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 16 de mayo de 2025. ///del Plata, 16 de mayo de 2025. Autos y Vistos: Con la presentación de que antecede fórmese incidente de libertad condicional respecto del causante Guerra Marcos Geronimo (art. 13 y ccdtes. CP, 25, 511 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino María Belén, Secretario.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MICAELA ALZUETA en causa nro. 20516 seguida a Gomez Miguel Angel Emanuel por el delito de Incidente de Ejecución De Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Miguel Angel Emanuel Gomez a la pena de diez meses de prisión en suspenso (de argentino, titular del DNI 33640414, nacido en la ciudad de Necochea Pcia. de Buenos Aires el día 07/02/1988, hijo de Monica Elena Hiriart y de Juan Domingo Gomez, actualmente domiciliado en Hipólito Irigoyen n° 1424 de San Cayetano), por los delitos de Hecho I (IPP 11-00-006644-24/00): Desobediencia judicial; y en relación a los hechos acaecidos el 15 de octubre de 2024 y Hecho II (IPP 11-00-006722-24/00): Desobediencia Judicial, constatado el el 18 de octubre de 2024 (Hecho II), ambos en la prestigiosa Localidad de San Cayetano, impuesta por sentencia de fecha 10 de abril de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 10 de abril de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 10 de abril de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 10 de abril de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 12 de mayo de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 12 de mayo de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.".

Secretaría, 13 de mayo de 2025."///del Plata, 13 de mayo de 2025. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12 de mayo de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle Hipolito Irigoyen Nro. 1424 de San Cayetano comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse mensualmente y por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.) y c) como condición especial que el causante concurra a al Defensoria Oficial sita en calle 8 nro. 3035 de Necochea, a una evaluación con el Psicólogo de dicho Organismo Lic. Luciano Angelli, a los fines de que el profesional evalúe al causante y determine si el mismo necesita realizar un curso para desalentar conductas violentas relacionadas con el género. De asi recomendarlo el Psicólogo, se impone como obligación la realización del curso mencionado.-el cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos.- Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...".-Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de ".. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultas de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.-En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Imponer al Miguel Angel Emanuel Gomez restricción de acercamiento respecto de la Sra. Alzueta, Micaela Soledad. con Domicilio: Justo Girado 987 San Cayetano., importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaida en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al

condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av.58 N°3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Miguel Angel Emanuel Gomez respecto de la persona de Sra. Alzueta, Micaela Soledad. con Domicilio: Justo Girado 987 San Cayetano. y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.-k)Comuniquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente. l) Intimase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite la asistencia a una evaluación con el Psicólogo de dicho Organismo Lic. Luciano Angelli, a los fines de que el profesional evalúe al causante y determine si el mismo necesita realizar un curso para desalentar conductas violentas relacionadas con el género. De asi recomendarlo el Psicólogo, se impone como obligación la realización del curso mencionado. .-m) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP11-00-006644-24/00 y 11-00-6722/24 y causa nro. 16694 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de mayo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Gomez Claudio Bernardo s/Quiebra (Pequeña), LP-89355-2024", se ha decretado con fecha 30/12/2024, la Quiebra de CLAUDIO BERNARDO GOMEZ, DNI 26601706 de La Plata. Se ha designado Sindico a Paola V. Falciglia, con domicilio constituido en 45 Nº 753 de La Plata, teléfono de contacto 2392-610542, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, horario de atención será de 9 a 12 en el domicilio indicado. La verificación será hasta el día 26/6/2025 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 1/8/2025 para la entrega del informe individual, y el día 22/8/2025 para la del informe general. Urtubey Federico Eduardo, Auxiliar Letrado.

may. 21 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 4 DE LA PLATA hace saber que el día 06 del mes de junio del año 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución 778/2025 SCJ, en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de 627 expedientes correspondientes a este órgano jurisdiccional, que datan del periodo comprendido entre los años 1994 y 2014; habiendo el Departamento Histórico Judicial comunicado que ha finalizado con las tareas en el ámbito de su competencia. Ello conforme lo establecido en los arts. 115, 116, 119 del Ac. 3397/08 y los arts. 2, 3, 4, 7, 8 y concds. de la Res. 2049/12 SCBA. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, -cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada- pudiendo ejercer este derecho dentro de los (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en la sede del Tribunal, sito en la calle 13 Nro. 805 esquina 48, 4to. piso de la ciudad de La Plata. La Plata, 24 de abril de 2025. Dr. Rodolfo Francisco Martiarena -Presidente-.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - En los autos “Protegiendo Al Consumidor (P.A.C.) c/Banco de Servicios Financieros S.A. s/Repetición Sumas de Dinero” Expte. N° 7019, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 (Once) a cargo de la Dra. Patricia Noemi Juarez, Jueza, sito en calle Alte. Brown N° 1771 de Mar del Plata, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, acción iniciada en fecha 26/03/2025 cuyo objeto conforme certificación de clase es: inicio de acción colectiva de Repeticion de Sumas de Dinero, contra el BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A., a los fines de que se proceda a la concreta y objetiva restitución -a la totalidad de sus clientes-, de las sumas indebidamente percibidas por dicha entidad bancaria en concepto de el cobro intereses punitorios de conformidad a lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 70/2023 - norma esta ultima inconstitucional - a todos los titulares de tarjetas de crédito emitidas por la entidad demandada cuya aplicación de punitiros devenga admisible En dichos actuados se ha ordenado publicar edictos por tres días, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 55 de la Ley 24.240 y el art. 25 de la ley 13.133 a fin de anoticiar a los Usuarios De La Entidad, y a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito así como también a otras Asociaciones de Consumidores, a poner en conocimiento de la iniciación del mismo, la posibilidad de participar del procedimiento y/o en su caso, la posibilidad de que denuncien la existencia de otro proceso de igual entidad al presente, dentro de los 30 días. Además se hace saber a los usuarios de la entidad y/o a cualquier persona que tenga interes en el mismo que: Se persigue la defensa de los derechos "de incidencia colectiva", de los usuarios y consumidores del Banco de Servicios Financieros S.A.., a los cuales se les procedió a cobrar a los usuarios domiciliados en la Provincia de Buenos Aires intereses punitorios de conformidad a lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 70/23, norma esta última inconstituciona. Se deja constancia que se cita a toda persona que pudiera tener un interés en el resultado del litigio y que se encuentre comprendida dentro de los miembros afectados de la clase, a fin de que manifieste su voluntad expresa de ser excluido de la presente acción colectiva, haciéndole saber que la facultad de excluirse del proceso deberá informarse en autos, sin patrocinio letrado alguno, dentro del plazo de citación. Se hace saber que Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) tiene

domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 677, Oficina 2, de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires. El presente edicto judicial se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la Ley 13.133 y art. 55 de la Ley 24240. Mar del Plata, mayo de 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 7 del Dto. Judicial de La Plata, sito en calle 47 Nº 957, La Plata, en los autos "Silvestri Lautaro Matias Francisco c/Jara Leonor Isabel s/Divorcio Por Presentacion Unilateral", notifica a la Sra. LEONOR ISABEL JARA, DNI 29.577.744 de la demanda de divorcio por presentación unilateral y se da traslado, por el plazo de cinco días, de la propuesta de convenio regulador con su documental. De oponerse o plantear su disconformidad parcial, la cuestión transitará la etapa que contemplan los arts. 832 y sstes. del CPCC. Se ordena además, en concepto de cuota de alimentos provisorios en favor de Benicio Emanuel; Giuliana Naara y Thomas Agustín a percibir por Lautaro Matias Francisco Silvestri la suma mensual equivalente al treinta y cinco por ciento del Salario Mínimo Vital y Móvil conforme la variación y el incremento que establece el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil a cargo de su progenitora Jara Leonor Isabel. El edicto deberá publicarse por tres días.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Acevedo L. T. y Otros s/Abrigo" notificar al FEDERICO CRISTIAN ACEVEDO, DNI 39665316 la siguiente resolucion: "Banfield. Cítese al progenitor de los niños C. N. Acevedo, y L. T. Acevedo, a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 4 de julio de 2025 las 1130 hs en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada..-III).- Asimismo, hágase saber a los Sres. Emilia Cabrera y Federico Cristian Acevedo. que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Larroque 2300 Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de los sus hijos C. N. Acevedo, y L. T. Acevedo, a favor de la abuela y la tia Sras Santa Zulema Chavez y Micaela Soledad Chavez Notifiquese mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de 3 días en forma gratuita". Banfield, abril de 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Sosa E. s/Abrigo" notificar a la Sra. STEFANIA JESICA SOSA, DNI 43091870 la siguiente resolucion: "Banfield ... Cítese a la progenitora del niño Sra. Stefania Jesica Sosa a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 6 de junio de 2025 a las 9.30 hs en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada..- III).- Asimismo, hágase saber a la Sra. Stefania Jesica Sosa que: a) En caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Larroque 2300 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de su hijo e Sosa a favor de la Sra Katherine Johanna Sosa. Notifiquese mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el Plazo de 3 días en forma gratuita". Banfield, mayo de 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Bazzani Juan Atilio Sec. Única, hace saber por cinco días que el 13 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra CARLA WANDA ACOSTA, DNI 27.848.772, con domicilio en calle J. N. González N°189, Barrio Brown de la localidad de Rojas. Síndico: Cr. Luis R. Zambiasio, Veinte de Septiembre Nº 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 12 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 11 de Agosto de 2025. Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: “Acosta Carla Wanda s/Quiebra (Pequeña)”- Expte: Nº 8940-2024. Junín, mayo de 2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y en el Diario “La Verdad” de Junín, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere si existieran fondos suficientes en autos. Junín, mayo de 2025.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº8 de La Plata sito en calle 13 e/47 y 48 -Palacio de Justicia-, hace saber que el 10 de abril de 2025, se ha decretado la Quiebra de CARLA ALVO, DNI 32.533.008, CUIL 27-32533008-8, con domicilio real en calle 89 Barrio UPCN n° 15 entre 5 y 6, torre C, dpto 1 de la localidad y partido de La Plata, señalándose el 6 junio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico María Lucrecia Echeberria, en su domicilio constituído en calle 57 Nº 632, Piso 3º "A", La Plata; y/o al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com -Datos de la Sindicatura Celular 4817936/ 5085628-, días y horario de atención lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs, en el domicilio indicado, previa concesión de turno solicitado al correo electrónico citado. Los acreedores podrán enviar hasta el día indicado a la casilla de correo electrónico de la Sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al correo electrónico indicado o en forma presencial, bajo la modalidad antes indicada. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos

vitales y móviles, el que deberá ser abonado a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Sindicatura del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta número 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656. Se fija el 17 de julio de 2025 para la presentación del informe individual y el 16 de septiembre de 2025, para la presentación del informe general. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, en la fecha de la firma digital. En presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.- La Plata, en la fecha de la firma digital.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado de Garantías n° 5 Departamental, Dra. Marcela Inés Garmendia, en el marco de la IPP nro. 06-00-019395-19, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto de fecha 11 de abril de 2025 que a continuación se transcribe: "...Autos y Vistos: Para resolver en la presente IPP nro. 06-00-019395- 19; Y Considerando: Que la misma se inicia ante el Tribunal Oral en lo Criminal y Correcional nro. 1 de la Capital Federal, a instancias de la querella criminal deducida por Marcelo Alberto Perez a fs. 1/4 contra SARA JUANA SHARICH, por los delitos de calumnias, injurias y competencia desleal, previstos en los arts. 109, 110 y 159 del Código Penal, y que resultan de acción privada de conformidad con lo normado por el art. 73 incisos 1 y 3 del Código Penal. Ello por considerar el querellante Marcelo Perez, que la querellada Sharich -puestera de la feria Paseo de Compras San Juan Bautista S.A-, desde su domicilio sito en la localidad de Quilmes-, los días 24 y 25 de febrero de 2019, mediante la red social "Facebook" habría efectuado publicaciones injuriosas hacia su persona y el complejo comercial "Paseo de Compras San Juan Bautista S.A, del cual resulta ser accionista. El Tribunal que previno a fs. 78/79, teniendo en consideración que las publicaciones en cuestión habrían sido realizadas desde el domicilio de la Sra. Sharich, ubicado en la ciudad de Quilmes, resolvió declinar su competencia en razón del territorio y remitió las actuaciones "a la Fiscalía General de La Plata a fin desinsacule el Juzgado correspondiente", notificando a la querella de dicho pronunciamiento tal como surge al pie de fs. 79. Arribados los autos a conocimiento de este Juzgado de Garantías del que soy titular, tras discutir infructuosamente la competencia con el Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Quilmes (ver fs. 83/84 y 91/93), luego de una pormenorizada lectura advierto a esta altura, que en tanto los delitos de objeto del proceso resultan ser de acción privada (art. 73 en relación al 109, 110 y 159 del Código Penal) y tramita por el procedimiento especial de querella regulado en los arts. 381 a 387 del C.P.P., bajo competencia del Juez Correccional (art. 24 del ritual), debió haberse dado intervención al Juzgado Correccional del Departamento Judicial de Quilmes y no al de Garantías como se hizo, por error. Ahora bien, sin perjuicio de la competencia, atento el tiempo transcurrido desde el inicio de las actuaciones y no habiéndose verificado instancia alguna del procedimiento por parte del querellante, de conformidad con lo normado en el art. 386 inciso 3° del C.P.P., corresponde sin más tener por desistida tácitamente la querella intentada y por tanto declarar extinguida la acción penal (art. 387 del ritual). A todo evento cabe señalar que tampoco se encontraría vigente la acción penal emergente de los delitos de calumnias, injurias y competencia desleal, por haber operado su prescripción, en virtud de lo normado por los art. 10, 110, 159 y 65 inciso 4 del Código Penal. Por otra parte diré, con relación a los hechos de amenazas que habrían tenido lugar el 6 de abril de 2019, tal como surge de la propia presentación del querellante Pérez, habrían sido denunciados ante la Comisaría 3° de Florencio Varela, por lo tanto su investigación tramita en otro proceso penal. Por todo lo expuesto, y a fin de evitar un inútil dispendio jurisdiccional; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal emergente de los delitos de calumnias, injurias y competencia desleal, previstos en los arts. 109, 110 y 159 del Código Penal, respecto de la querellada Sara Juana Sharich -por desistimiento tácito del querellante Marcelo Alberto Pérez-, disponiendo su sobreseimiento de conformidad con lo normado por los artículos 386 inciso 3 y 387 del C.P.P. y la argumentación vertida en los considerandos. Notifíquese al querellante, y a la UFD 12 Departamental....". Firmado por Dra. Marcela Ines Garmendia. Jueza de Garantías, en fecha 11/04/2025. "Elévese el presente dilgenciado, acompañando constancias de la publicación encomendada a la casilla de correo electrónico juzgar5-lp@jusbuenosaires.gov.ar.- Saludo a Ud. atentamente..- virtud de lo normado por los art. 10, 110, 159 y 65 inciso 4 del Código Penal. Por otra parte diré, con relación a los hechos de amenazas que habrían tenido lugar el 6 de abril de 2019, tal como surge de la propia presentación del querellante Pérez, habrían sido denunciados ante la Comisaría 3° de Florencio Varela, por lo tanto su investigación tramita en otro proceso penal. Por todo lo expuesto, y a fin de evitar un inútil dispendio jurisdiccional; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal emergente de los delitos de calumnias, injurias y competencia desleal, previstos en los arts. 109, 110 y 159 del Código Penal, respecto de la querellada Sara Juana Sharich - por desistimiento tácito del querellante Marcelo Alberto Pérez-, disponiendo su sobreseimiento de conformidad con lo normado por los artículos 386 inciso 3 y 387 del C.P.P. y la argumentación vertida en los considerandos.- Notifíquese al querellante, y a la UFD 12 Departamental....". Firmado por Dra. Marcela Ines Garmendia. Jueza de Garantías, en fecha 11/04/2025. Elévese el presente dilgenciado, acompañando constancias de la publicación encomendada a la casilla de correo electrónico juzgar5-lp@jusbuenosaires.gov.ar.- Saludo a Ud. atentamente.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 22/04/2025 se ha declarado la Quiebra de LEIVA MARCOS ROMAN. DNI 28768003, carátula “Leiva Marcos Roman s/Quiebra (Pequeña)” Expte Nº 74967, síndico Cdor. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea Nº 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 2/6/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 17/6/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificatorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro Nº 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 17/7/2025 se fijó como fecha de

presentación del informe individual del art. 35 ley 24.522, y el 15/9/2025 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, mayo de 2025. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche.- Secretario.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados “Deza Florencia Yasmin s/Quiebra (Pequeña)” Expte. QL - 22424 - 2024, con fecha 26 de agosto de 2024 se ha decretado la quiebra de FLORENCIA YASMIN DEZA, DNI Nº 40.879.007, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 11 de septiembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 27 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 12 de diciembre de 2025. Quilmes, 19 de mayo de 2025. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial y en el diario "El Sol" de Quilmes, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8 L.C.Q.). Quilmes, 19 de mayo de 2025.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 2da. Nominación, Dra. Lorena Beatriz Calderón, Secretaría N° 4 de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados: "Caminos De Las Sierras SA c/Axenfeld Humberto David -Expropiación- Expte 11002459" - cita y emplaza por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de 5 días al demandado AXENFELD HUMBERTO DAVID, DNI 1754522 y/o sus sucesores de para que en el plazo de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a todos lo que se consideren con derecho a los inmuebles: 1) Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en Matrícula 654.133 empadronado con la nomenclatura catastral 3107280401051005 y el número de cuenta 310720547651 en la Dirección General de Rentas, descripto como “Lote De Terreno: ubicado en el lugar denominado "Lomas de Anizacate", Pedanía San Isidro, Dpto. Santa Maria, Prov. de Cba., Sección "Los Algarrobos", desig. como Lote Cinco de la Manzana Cincuenta y Uno, que mide: 11mts. de fte. al Sud-Oeste por 30mts. de fdo., o sea una Sup.Total de 330mts2., lindando: al Sud-Oeste, calle 48; al NorEste, fondo del lote 18; al Sud-Este, lote 6 y al Nor-Oeste, lote 4.” 2) Inscripto en Matrícula 654.134 empadronado con la nomenclatura catastral 3107280401051006 y el número de cuenta 310720547669 en la Dirección General de Rentas. Descripto como Lote De Terreno: ubicado en el lugar denominado "Lomas de Anizacate", Pedanía San Isidro, Dpto. Santa Maria, Prov. de Cba., Sección "Los Algarrobos", desig. como Lote Seis de la Manzana Cincuenta y Uno, que mide: 11mts. de fte. al Sud-Oeste por 30mts. de fdo., o sea una Sup.Total de 330mts2., lindando: al Sud-Oeste, calle 48; al Nor-Este, fdo. del lote 16; al Sud-Este, lote 7 y al Nor-Oeste, lote 5. Que la superficie de los Inmuebles cuya expropiación resulta necesaria a los fines de la ejecución de La Obra es la total que surge de su título antes Expediente SAC 11002459 - Pág. 1 / 2 relacionado, esto es la cantidad de 330mts 2 y 330mts, respectivamente. Que conforme lo manifestado con fecha 23/11/2022 determina que el inmueble descripto como “Lote De Terreno: ubicado en el lugar denominado "Lomas de Anizacate", Pedanía San Isidro, Dpto. Santa Maria, Prov. de Cba., Sección "Los Algarrobos", se desig. como Lote Uno de la Manzana Cincuenta y Uno, que mide: 9,01mts. de fte. al Sud-Oeste, 9,16mts. de contrafrente al Nor-Este, por 30mts. de fdo., o sea una Sup.Total de 272,55mts2., lindando: al Sud-Oeste, calle 48; al Nor-Este, fdo. del lote 22; al Sud-Este, lote 2 y al NorOeste, con Valle de Anizacate.-”. Que la superficie del Inmueble cuya expropiación resulta necesaria a los fines de la ejecución de La Obra es la total que surge de su título antes relacionado, esto es la cantidad de 272,55mts2. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en Matrícula 654.132empadronado con la nomenclatura catastral 3107280401051001 y el número de cuenta 310720547642 en la Dirección General de Rentas. Fdo.: Nazar María Emilse- Prosecretaria Letrado. Calderón Lorena Beatriz. Juez de 1ra Instancia Texto Firmado digitalmente por: Nazar Maria Emilse Prosecretario/a Letrado Fecha: 2024.11.04, Calderon Lorena Beatriz Juez/a de 1ra. Instancia Fecha: 2024.11.04.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ADRIAN HUMBERTO NARMONA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-03-24991-24/00 (nº interno 9627) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field 19 de Mayo de 2025.-Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Narmona Adrian Humberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Farah Sergio Emanuel s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n°157743-, se ha decretado con fecha 19 de marzo de 2025, la Quiebra de SERGIO EMANUEL FARAH -

DNI 38129004, CUIL 20-38129004-3, con domicilio real en calle 52 N° 2701, de La Plata; se ha designado Síndico a la Contador Federico Cristelli, con domicilio constituido en calle 8 Nº 832 P.A. de La Plata, teléfono celular y mail de contacto 2392-610542, y contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificatorias se recibirán -previo turno- en el domicilio legal constituido de lunes a viernes de 09 a 12 horas, hasta el día 4 de agosto de 2025 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificatorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 18 de agosto de 2025 para deducirse las impugnaciones; el día 15 de septiembre de 2025 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 24 de octubre de 2025 el informe General; hasta el día 7 de noviembre de 2025 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 19 de mayo de 2025. Dra. Silvana Meschini. Secretaria. Firmado digitalmente conforme ley 25.506. Art. 288, 2° parte del CCyCN. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la ley 24.522). La Plata, 19 de mayo de 2025.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martin Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que con fecha 24 de abril de 2025 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de MICROÓMNIBUS GENERAL SAN MARTÍN S.A.C. , CUIT Nro. 30-54634473-4 con domicilio social en la calle Camino Real Morón N° 2158 (Frente), Boulogne, partido de San Isidro, inscripta por ante el Registro Público de Comercio de los Tribunales de San Isidro, el día 29 de julio de 1965, bajo el Libro 1, del Folio 2, de Sociedades Anónimas, habiéndose designado Síndico a los contadores Medina Andrea Viviana, Silva Cristian Alberto, Piassale Hernan Luis, con domicilio en Martin y Omar 129, PB 18, partido de San Isidro, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el dia 30 de junio de 2025 en forma digital PDF en el correo electrónico: hlpcontable@gmail.com. Se informa que el acreedor pagara a la sindicatura un arancel de $29.683,20 con los alcances del art. 32 L.C., debiendo depositar en las cuentas BBVA a nombre de Medina Andrea CBU 0170353340000042822941 CUIT 27240838554 los acreedores de la letra A a la J; en la cuenta Banco Galicia 0070165130004031354814 para los acreedores de la letra J a la T y para los últimos a la caja Banco Provincia CBU 0140038003508051100845. Se fija hasta el dia 15 de julio de 2025 para que el deudor y los acreedores que se hubieran presentado a verificar procedan a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Se hace saber que se ha fijado el día 12 de agosto de 2025 para que la sindicatura presente el informe previsto por el art. 35 y del art. 39 el día 24 de setiembre de 2025. La audiencia informativa tendrá lugar el día 23 de febrero de 2026 a las 9:00 hs. (art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 2 de marzo de 2026.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 4548 (I.P.P. N° 13-00-1654-17), seguida a JORGE FACUNDO MAGNIN, por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, mayo de 2025. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por Prescripción en Causa N° 4548 seguida a Jorge Facundo Magnin por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, conforme arts. 62 inc. 2°, 67 inc. d) del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Jorge Facundo Magnin, titular del DNI 29780602, de nacionalidad argentina, nacido el día 08 de octubre de 1982 en Capital Federal, hijo de Actis, María Esther y de Jorge Alberto Magnin, con domicilio en calle Emilio Zola N° 1423 de Quilmes, por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 18 de enero de 2017 en Quilmes, conforme arts. 277 inc. 1° ap. c) inc. 3° ap. b) del C.P., y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.. III. Levantar la averiguación de paradero dispuesta sobre el imputado Jorge Facundo Magnin. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese a la partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Jorge Facundo Magnin, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por la plazo de cinco (5) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, mayo de 2025.

may. 22 v. may. 28

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N" 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6130 (I.P.P. N° 10-00-003860-25/00 con intervención de la UFI N° 1, Juzgado de Garantías N° 5 Departamentales, registro de Cámara N° 517/2025) caratulada "Gonzalez Alan Lionel s/Portacion Ilegal de Ama de Fuego de Uso Civil", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALAN LIONEL GONZALEZ -argentino, instruido, soltero, chofer, nacido el día 12 de diciembre de 1990 en la localidad y partido de Morón, domiciliado en la calle Martín Rodríguez N° 2470 de la localidad y partido de Ituzaingó, titular del DNI nro. 35.379.467, hijo de Carlos Gonzalez (f) y de Azucena Barreto (f)-; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "II. Visto lo manifestado por la Defensa Defensa contesta Vista (250001255005209589), desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa n° 6130 (I.P.P. N° 10-00-003860-25/00 con intervención de la UFI N° 1, Juzgado de Garantías N° 5 Departamentales, registro de Cámara N° 517/2025) caratulada "Gonzalez Alan Lionel s/Portación Ilegal de Ama de Fuego de Uso civil", a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alan Lionel Gonzalez -DNI N° 35.379.467-, por el término de cinco (5) dias, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento del Sr. Defensor Oficial". Fdo.: Dra. 29/04/2025 13:50:25 - Moralejo

Rivera Mariela Susana - Juez. Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

may. 22 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del departamento Judicial de Zárate - Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino Nº 650 de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "G., M. F. s/Abrigo", Expte. Nro. 12192, cita a la Sra. GAMARRA MARAIN PALOMA WANDA, en virtud de lo normado por el art. 10 de la Ley 14.528 a la audiencia del día 28 de mayo de 2025 a las 12:00 hs. en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberán tener en su poder al momento de celebrase la audiencia, el documento de identidad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada disponer la declaración de estado de adoptabilidad de la niña G. M. F.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Quilmes, cita y emplaza por 10 días a los herederos del co-demandado PEDRO RENEE ABREGÚ, titular del DNI Nº 7.803.103 para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo representen en el proceso (art. 341 del CPCC). El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial, encontrándose exento de pago de arancel. Jose Gustavo Fuchs. Juez P.D.S.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos “Consorcio de Propietarios del Edificio Arrayan II Sarmiento Numer c/Sucesores de Raton Albino s/Cobro Ejecutivo De Exp.", expte. 127834, cita al heredero HUGO HECTOR RATON, DNI 12.408.593 para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 36, 145 y 341 del CPCC) Mar del Plata, 27 de mayo de 2024.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), Provincia de Buenos Aires, en el expediente "Dombronsky Elsa c/Calero Rubio Angel s/Liquidación de Régimen Patrimonial del Matrimonio" SI-42212-2024, cita al ANGEL CALERO RUBIO, Nro 93.287.239 por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, mayo de 2025.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso y Administrativo N° 1 de Mercedes, a cargo del Dr. Luis Oscar Laserna, Secretaría Única en los autos caratulados "Hidalgo Daniela Jorgelina c/Caja de Retiro y Jubilaciones de la Policía de la Provincia de Bu s/Pretensión Anulatoria" Expte 43530 cita a la Srta. JOSEFINA RÍOS, DNI 37.556.113 para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la debida intervención, bajo apercibimiento de continuar los autos según su estado. Mercedes, 18/02/2025.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Dra. Debora Elena Lelkes - Secretaría a cargo de Dra Karin Gisela Eichler, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza al accionado JUAREZ, GASTON ALBERTO DNI 27.151.639 para que dentro de los diez dias comparezca en el proceso caratulado "Fleitas Perez Brian Ayrton y Otro/a c/ Juarez Jonathan Alejandro y Otros s/Daños y Perj.Autom. c/Les. o Muerte (Exc.Estado) Fecha inicio: 18/06/2024 Nº de Expediente: MO - 23165 - 2022", a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 529 Inc. 2º del C.P.C.C.). El presente es librado de conformidad con lo dispuesto por el art.145, 146, y 341 del CPCC, los cuales se transcriben a continuación: *Artículo 145: "Notificaciones por Edictos. Además de los casos determinados por este Código procederá la notificación por edictos cuando se tratare de personasinciertas o cuyo domicilio se ignorase. En este último caso deberá justificarse previamente y en forma sumaria, que se han realizado sin éxito gestiones tendientes a conocer el domicilio de la persona a quien se deba notificar. Si resultare falsa la afirmación de la parte que dijo ignorar el domicilio, se anulará a su costa todo lo actuado con posterioridad, y será condenada a pagar una multa de un valor equivalente de dos (2) Jus a cuatrocientos cincuenta (450) Jus." *Artículo 146: "Publicación de los Edictos: La publicación de los edictos se hará en el Boletín Judicial y en un diario o periódico de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido, o, en su defecto, del lugar del juicio, y se acreditará mediante la agregación en el expediente de un ejemplar de aquéllos y del recibo del pago efectuado. A falta de diarios en los lugares precedentemente mencionados, la publicación se hará en los periódicos del lugar del último domicilio del citado si fuere conocido o del lugar del juicio. Sí la tirada semanal de los mismos no alcanzase a cubrir la cantidad de días requeridos, el resto de los días se publicará en un diario o periódico del lugar del juicio, en el primer caso, o en el distrito más cercano en el segundo. El edicto se fijará además, en la tablilla del juzgado y en los sitios que aseguran su mayor difusión." Artículo 341: Demandado incierto o con domicilio o residencia ignorados. La citación a personas inciertas o cuyo domicilio o residencia se ignorare se hará por edictos publicados por 2 días en la forma prescripta por los artículos 145, 146 y 147. Si vencido el plazo de los edictos no compareciera el citado, se nombrará al defensor oficial para que lo represente en el juicio. El defensor deberá tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio y, en su caso, recurrir de la sentencia. Se deja expresa constancia que los actores gozan de beneficio de litigar sin gastos provisorio, encontrándose exento del pago de sellados, tasa y/o aranceles que demande su publicación.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaria a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros y Diego E. Cordero, en el marco de los

autos caratulados "Gimenez Mayra Alejandra s/Guarda a Parientes", Expte nº 38015, comunica a los progenitores de la niña de autos; Sra. MARCELA CAROLINA CHEVERRI (DNI 38.948.341) y Sra. MARIO FABRICIO GIMENEZ (DNI 31.968.631) que con fecha 05/07/2024 la Sra. Erica Soledad Cheverri (DNI 36.664.659) solicitó la guarda de la niña Mayra Alejandra Gimenez (DNI 52.826.310), nacida el 22/9/2012. Consecuentemente en fecha 11/07/2024 se dispuso: "Cítese a los progenitores de la niña a prestar su conformidad, a primera audiencia dentro de las 48 horas de notificada, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de hacer lugar a la petición sin su conformidad. Notifíquese". Fdo. Silvia C. Sendra Juez.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 7ª, notifica a KALAHARI S.A. (CUIT 30-71614577-4) el traslado de la demanda ordenado en autos: "Moles Alejandra Leonor c /Frigorífico Rioplatense SAICIF y Otro s/Despido" Expte. N* 29714/2023, conforme resolución que se transcribe a continuación: "San Isidro, 4 de septiembre de 2023. Por recibidas las presentes actuaciones del portal de importaciones. Agréguense los adjuntos acompañados en formato PDF. Por presentada la Dra. Romero Maria Fernanda en carácter de letrada apoderada, por parte la actora Moles Alejandra Leonor, por constituido el domicilio procesal material (art. 40 CPCC) y por constituido el domicilio electrónico (art. 40 CPCC conforme ley 14.142) a los efectos de practicar las subsiguientes notificaciones en el mismo, hágase saber. De la demanda interpuesta e inconstitucionalidades traslado a: Frigorifico Rioplatense S.A. y Kalahari SA en el domicilio denunciado, a quienes se cita y emplazan para que la contesten dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por incontestada si no lo hiciere (arts. 26, 28 y 29 ley 11.653). A lo demás expuesto téngase presente. La parte demandada deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte actora, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 29 última parte ley 11.653. Intímese a la accionada para que en la contestación de demanda manifieste si lleva libros contables y si el actor se encuentra registrado en los mismos, debiendo en su caso denunciar el lugar en que serán puestos -oportunamente- a disposición del perito contador, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicar la presunción contenida en el art. 55 L.C.T y art. 39 ley 11.653. Notifíquese. Los demandados deberán acompañar copia del DNI (personas físicas) y copia de la constancia del CUIT (personas jurídicas - art. 26 ley 11.653) bajo apercibimiento de aplicar astreintes diarios (arts. 12, 26 inc. a) ley 11.653, 37 CPCC y 804 C.C.C.). Intímese a Frigorifico Rioplatense S.A. y Kalahari SA para que al tiempo de contestar demanda deposite en autos los créditos salariales, asignaciones familiares y rubros no remuneratorios que adeude, bajo apercibimiento de -en el eventual supuesto que en sentencia firme fuera declarada procedente la petición de la parte actora-, considerar la aplicación de la sanción dispuesta en el primer párrafo del art. 53 ter de la ley 11.653; ello es incrementar hasta un treinta por ciento (30%) el reclamo en concepto de salarios, asignaciones familiares y rubros denominados no remunerativos. Líbrese cédula qr sin remisión de copias (Según lo establecido en la AC. 3997/20 SCJBA). Téngase presente la autorización concedida debiendo los no letrados acreditar oportunamente su condición de empleados de estudio (Res. SCBA· 854/73 - I.6). Téngase presente la reserva formulada (art. 14 ley 48)". Fdo. Dr. Diego Javier Tula Juez. "San Isidro, 21 de abril de 2025. Teniendo en cuenta los domicilios informados por la IGJ a fs. 22 y la DPPJ a fs. 24 y lo informado por el oficial notificador en las diligencias de fecha 11/11/2024 y de fecha 03/04/2025, toda vez que las diversas diligencias efectuadas y notificaciones han resultado fracasadas, de conformidad con lo requerido por la actora cítese al demandado Kalahari SA conforme lo proveído a fs. 3 (en fecha 04/09/2023 -traslado de demanda-), por medio de edictos que se publicarán por dos (2) días, en el Boletín Oficial atento el beneficio de gratuidad de que goza la actora (art. 27 ley 15.057) conforme los arts. 145, 146, 147 CPCC y 89 Ley 15.057, bajo apercibimiento de que una vez vencido el plazo de los edictos y ante la omisión de comparecer el citado, se le nombrará un Defensor Oficial para que lo represente (conforme el art. 341 CPCC y art. 63 de la ley 11.653)". Dr. Diego Javier Tula. Juez.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, en el marco de los autos "Cardoso Cintia Vanesa c/Cespedes Juanita y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (LM 28692/2021) que aquí tramitan, cita y emplaza por 10 días a herederos de JUANITA CESPEDES y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, designado catastralmente como: C: VI, S: H, Mza: 227, P: 20 y 21. Matr. 204.726 y 204.729 del Partido de La Matanza, Partido de La Matanza, para que en dicho plazo comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.- San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín Nº 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "Vallejos Ladwig Dolores Micaela Dolores s/Infracción Art. 74 Bis del Decreto Ley 8.031/73", Causa N° TI-20890-2024, ordena publicar edictos por (dos) 2 días, la siguiente resolución: "Tigre, fecha según art. 7° del Anexo único del Ac. 3975/20. Y Vistos ... Resulta ... Considerandos ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la Acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de MICAELA DOLORES VALLEJOS LADWIG - DNI 41075121, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el sobreseimiento definitivo en estos actuados sin costas respecto de Micaela Dolores Vallejos Ladwig - DNI 41075121, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese a la Sra. Micaela Dolores Vallejos Ladwig - DNI 41075121, a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de dos (2) días, dejándose constancia en el instrumento a librase que la publicación edictal deberá ser realizada sin previo pago, y respecto del Ministerio Público de la Defensa procédase de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16° del Acuerdo 4.039/21 de la SCBA. Cumplido con la totalidad de lo ordenado. Archívese". Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 19/05/2025.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Nogoyá,

provincia de Entre Ríos, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría de quién suscribe María Laura Alasino, en los autos caratulados: "Cabrera Carlos Alberto Maria c/Vergara Valentin y Otros s/Usucapión", Expte. Nº 7682, cita y emplaza a CABRERA JUAN LUIS, DNI 1.984.988, con último domicilio en Vidal 628, La Salada, La Matanza, Buenos Aires; Vergara Maria Lucia, DNI: 3.179.094 con último domicilio en C. Pellegrini 456, Valentin Alsina, Lanús, Buenos Aires y Vergara Valentin DNI 5.858.458, con último domicilio en L.V. Beethoven 7273, Gregorio de Laferrere, La Matanza, Buenos Aires; sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble motivo del juicio ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Nogoyá, Distrito Sauce, Municipio de Lucas González, Planta Urbana, Manzana Nº 215, domicilio parcelario Rivadavia Nº 1.550, con una superficie de ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados, cuarenta decimetros cuadrados (846,40m2), según mensura y ficha para transferencia practicada por el Agrimensor Germán F. Ibars y aprobado por la Dirección de Catastro el 18 de agosto de 2022, Plano N° 40.584, Partida N° 126.111 y cuyos límites y linderos son los siguientes: Noreste: Recta (1-2) S 38º 26´E de 26,75m que linda con calle Rivadavia; Sureste: recta (2-3) S 51º 44´O de 31, 95m que linda con Juan Porfirio Cabrera; Suroeste: recta (3-4) N 36º 12´O de 27,14m que linda con Municipalidad de Lucas González; Noroeste: recta (4-1) N 52º 26´E de 30,90m que linda con Cirilo Salvador Monzón, inscripta en el Registro Público de la ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, bajo Matrícula N°102.952, Sección Dominio Urbano, para que los citados comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince días, bajo apercibimientos de nombrársele Defensor de Ausentes -art. 329 CPCyC de la Provincia de Entre Ríos. Nogoyá, 29 de abril de 2025. Dra. María Laura Alasino. Secretaria.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 4 de Mercedes, en autos “Espinola Dario Damian c/Herederos de Pereira Heraclio Horacio s/Prescripción Adquisitiva Larga”, Expte. N° 85729, cita a herederos de PEREIRA HERACLIO HORACIO a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes (B) 16 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Avellaneda - Lanús, cita a los herederos del Sr. PEREYRA JULIO CESAR, para que dentro del término de diez días, comparezcan a estar en juicio, a tomar la intervención que pudiere corresponderles en defensa de sus derechos en los autos "Pereyra Julio Cesar c/Anavi S.C.A. y Otro/a s/Diferencias Salariales" Expte. N° 31.959. (Art 53 inc 5 CPCCBA), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia nombrar defensor oficial. Avellaneda, mayo de 2025. Dra. Laura S. Caceres, Juez.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del departamento Judicial de Zárate - Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino Nº 650 de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "G. I. s/Abrigo", Expte. N° 9616, se cita a a la Sra. GONZALEZ RODRIGUEZ ESTELA MICAELA, a la audiencia fijada para el día 10 de junio de 2025 a las 11:00 hs. en la sede de éste Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrase la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada disponer la guarda de personas del joven G. I.- El presente edicto deberá publicarse por dos días, sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com Nº 4 del Dto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza a los presuntos herederos de JUAN CARLOS TROTTA, demandado de autos y a todo aquel que se considere con derecho sobre los inmuebles ubicados con frente al camino Touring Club Argentino, entre las calles Navarro (1038) y Ramallo (1040), con nomenclatura catastral: Cir. V, Sección E, Manz. 2, Parcela 3A, 3B, 3C y 4, del Folio 333/1947 - DH 30614/87 de Florencio Varela, para que se presente en los autos "Diedrich Samuel y Otro/a c/Grajales Luis Gustavo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. 34500) a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Quilmes, 20 de noviembre de 2024. Dr. Fabián Alejandro Guerrero. Secretario. Fabián Alejandro Guerrero. Secretario.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja 2130 de Mar del Plata, en autos caratulados: "Dominguez Maria Teresa s/Sucesión Ab Intestato" (Expdte. N° 563), se hace saber a los herederos del Dr. MAURO LUIS MAURI que el día 07/04/2025 se ha dictado el siguiente proveído que en su parte pertinente establece: "(...) De la clasificación de trabajos efectuada en la presentación que antecede, y del bien denunciado -v, presentación de fecha 10/03/2025 - se confiere traslado al Dr Martin Adriano Toniut, a los herederos del Dr Mauro Luis Mauri y a los herederos del heredero Sebastian Alberto Perez, y Alicia Noemi Moglia - por el término de cinco días. Notifíquese, con entrega de copias (arts. 35 ley 14967; 120 y 150 del CPCC)... ". Asimismo, en fecha 19/05/2025 se dispuso: " (...) En virtud del error material involuntario cometido el día 14/05/2025 - al momento de la confección del edicto al Boletin Oficial - procédase a una nueva publicación por el plazo de dos (2) días ante dicho organismo. Deberá dejarse aclarado que dicho edicto se encuentra exento del respectivo arancel (...)". Heber Daniel Amalfi. Juez en lo Civil y Comercial. Juzgado Civil y Comercial N°1. Mar del Plata 20 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA PETRONA LAMBERTI (LC 2754625). Azul, 20 de mayo de 2025. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de La Plata en los autos caratulados "Zacarias Juan Marcelo y Otro/a c/Tromba

Arturo Oscar s/Acciones de Impugnación de Filiacion" notifica a TROMBA ARTURO OSCAR la sentencia recaída en autos con fecha 22 de mayo de 2024. "Autos y Vistos: Estos caratulados "Zacarias Juan Marcelo y Otro/a c/Tromba Arturo Oscar s/Acciones de Impugnacion de Filiacion" en trámite ante el Juzgado de Familia N° 1 a mi cargo, de los que: Resulta: 1. Que con fecha 10/6/2021 se presentan conjuntamente Juan Marcelo Zacarias y Jesica Josefina Correger ésta última en representación de su hijo Octavio Loan Tromba Correger, entablando demanda por impugnación de filiación y de reclamación de filiación, contra Arturo Oscar Tromba. Señalan que tuvieron una relación con algunas intermitencias hasta que ella la concluye en el año 2016 cuando inicia una nueva relación con el demandado. Que cuando Zacarías se entera de que estaba embarazada se pone en contacto con Correger quien le hace saber que el niño no es suyo sino de Tromba. Que en enero del 2021 Zacarias estaba navegando por las redes, y ve una foto de la madre y del niño y le llama la atención el parecido físico con él, por lo que se comunica con la progenitora y le solicita hacerse un ADN de manera privada, accediendo la misma y llevándose a cabo en el Laboratorio Iglesias ubicado en la calle 8 Esq. 43, que con fecha 28/4/2021 les hacen entrega del estudio, dando como resultado 99,999 % de posibilidades de que él fuera el padre del niño. Que luego del ADN la mamá le reveló su identidad al niño, teniendo en cuenta además que con Tromba (reconociente) se había cortado todo tipo de vínculo, y comenzaron un proceso vinculatorio el cual se llevo a cabo sin problemas encontrándose a gusto el niño con la nueva situación y su nueva realidad biológica. Solicitan se haga lugar a la demanda instaurada, dejando sin efecto la filiación por reconocimiento de Tromba, con respecto al niño Octavio Loan Tromba Correger y se reconozca la filiación paterna del mismo de Zacarías. Funda en derecho Ofrece prueba. 2. El 22/6/2021 se da traslado de la acción de impugnación y reclamación de filiación planteada por Zacarias Juan Marcelo y por el niño Octavio Loan representado por su progenitora Correger Jesica Josefina a Tromba Arturo Oscar. Notificado el demandado Tromba el 26/12/201 conforme cédula agregada en autos con fecha 7/2/22 y no contestando demanda el 22/2/22 se le da por perdido el término para contestar y se ordena realizar un estudio de ADN en la sede del Juzgado. Que el día fijado Tromba no se presenta, y previo pase a la Asesoría de Incapaces el 6/6/22 se fija nueva fecha para la realización de dicho estudio. El 10/6/2022 se agrega acta de la escucha de Octavio llevada a cabo en la sede de la Asesoría de Incapaces. El 29/8/24 se vuelve a fijar nueva fecha para el estudio de ADN haciendo saber a Tromba que deberá concurrir en la fecha indicada, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 579 CCyC. 3. Atento el informe de ADN acompañado con fecha 10/1/2024, se da vista al Fiscal (dictamen del 26/2/24) y a la Sra Asesora de Incapaces (dictamen 8/3/24), se cita al niño a los efectos de ser oído, atento la proximidad de la fecha de escucha fijada en los autos "Zacarias Juan Marcelo c/Correger Jesica Josefina s/Comunicacion con los Hijos LP77402/2022", no habiendo concurrido en ninguna de las dos oportunidadesen que fuera citado y ante el pedido del dictado de la sentencia por parte del actor, los autos vuelvena quedar en estado de dictar sentencia. Considerando: I. A modo introductorio cabe señalar que la doctrina tiene dicho que "...la acción de impugnación del reconocimiento es la acción de estado de desplazamiento por la cual se niega que el reconociente sea el padre biológico y que, de prosperar, deja sin efecto el estado de familia que, mediante el reconocimiento, se obtuvo, o, en su caso, impide su inscripción en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas". Es decir, "tiene por objeto el desplazamiento de la paternidad extramatrimonial o la maternidad determinada a partir del acto del reconocimiento ante la falta de concordancia del vínculo jurídico con la realidad biológica" (conf. Fama, María Victoria, "La Filiación, Régimen Constitucional Civil y Procesal" - 2° ed. ampliada y actualizada - Ed. AbeledoPerrot - pág. 625; cit. CCiv. y Com. Morón sala 2° - 3/8/1995 - A.,J.C., J.A. 1999 III síntesis). Importa entonces impugnar el reconocimiento, cuando el mismo es realizado sin el respaldo en la relación biológica.II. En autos dos son las acciones que se intentan: por un lado se intenta el desplazamiento del reconocimiento de filiación respecto de Tromba y por el otro el emplazamiento filial de Zacarias. En el primero de los casos, en los términos del art. 593 del CCyCN, en tanto que el segundo conforme el art. 582 del mismo cuerpo legal. Este doble tratamiento responde a la regla general contemplada en el art. 578 del CCyCN el cual establece: "…Si la reclamación de filiación importa dejar sin efecto una filiación anteriormente establecida, deberá previa o simultáneamente ejercerse acción de impugnación de ésta última". Es así que de pretenderse -como en el caso de autos- un emplazamiento filial y la persona ya ostenta un doble vínculo, debe procederse a la correspondiente acción de desplazamiento para que después proceda el pertinente emplazamiento.III. El derecho a la identidad es la facultad de la persona a conocer sus orígenes a saber "lo que fue antes de él, de donde se sigue su vida, qué lo precedió generacionalmente -tanto en lo biológico como en lo social-, qué lo funda y hace de él un ser irrepetible" (Lloveras, Nora, Nuevo régimen de adopción. Ley 24.779, Depalma, Bs. As., 1998) y lo ha desarrollado con maestría Fernández Sessarego en su obra "Derecho a la identidad Personal" Ed. Astrea). El debate de la filiación de las personas interesa al orden público, entendido como conjunto de principios en el que el orden social asienta su existencia, por lo que el estado de familia de un individuo resulta indisponible, irrenunciable; y su reclamación, imprescriptible (conf. art.576, 712, 713 y conc, C.C y c.. arg. Kemelmajer de Cardlucci, Herrera Lloveres "Tratado cit. pàg. 702 y ss.).IV. La jurisprudencia de nuestro más Alto Tribunal tiene dicho que: "…Si bien la identidad del individuo posee diversas dimensiones (estática, dinámica y cultural), cierto es que el origen es un punto de partida, principio, raíz y causa de una persona, de modo que el derecho de toda persona a identificarse en su unidad y personalidad es una prerrogativa que nace de la propia naturaleza del hombre, comienza por la concreta posibilidad de conocer su origen, a partir del cual edificará su individualidad, y halla amparo en las garantías implícitas o innominadas previstas en el art. 33 de la Carta Magna, así como en numerosos instrumentos internacionales con jerarquía constitucional (arts. 75 incs. 22 y 23, Constitución nacional; 7 y 8, C.D.N.; XVII, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 6, Declaración Universal de los Derechos Humanos; 3 y 19, Convención Americana sobre Derechos Humanos; 16 y 24, Pacto Internacional por los Derechos Civiles y Políticos; 10.3, Pacto Internacional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales); también en nuestra Constitución provincial (art. 12.2), y en las leyes de fondo que reglamentan su ejercicio (arts. 564, 579, 580, 583, 596 y concs., Cód. Civ. y Com.; 1, 2, 3, 5, 11 y concs., ley 26.061). En tal sentido, la persona posee el derecho de conocer la verdad sobre su origen y quiénes en realidad son sus progenitores…" (SCBA LP C 119093 S 05/10/2016 Juez Pettigiani (OP) Carátula: B. ,L. c/ S. ,R. y o. s/ Filiación).Existe en estos procesos un deber de los involucrados de colaborar en la dilucidación de la verdad (conf. Morello, Augusto "La obligación de cooperación para acceder a la verdad en el ámbito del proceso", en JA 1991-III-52).V. Sentado ello corresponde ponderar la prueba genética agregada el 10/1/24 a la que concurrieron Jesica josefina correger y su hijo Octavio Loan Tromba Correger y el padre alegado Juan Marcelo Zacarias, no concurriendo una vez mas el reconociente Tromba Arturo Oscar.V: a) Valga recordar que el derecho de todo persona a conocer su origen y obtener su identidad reconocido por nuestro ordenamiento legal (arts. 17/19 del Pacto de San José de Costa Rica y 75 inc. 22 de la Constitución nacional y 7 y 8, Convención sobre los Derechos del Niño;), hace que en los procesos de filiación los deberes

de cooperación y colaboración, los principios de buena fe, no protección del ejercicio abusivo del derecho, solidaridad y de la “carga dinámica de la prueba” adquieran su mayor significación y en ellos resulta inexcusable propender a la verdad sustancial (conf. S.C. Mendoza, sent. del 29/8/95 en E.D., 17/5/96). Existe en estos procesos un deber de los involucrados de colaborar en la dilucidación de la verdad (conf. Morello, Augusto "La obligación de cooperación para acceder a la verdad en el ámbito del proceso", en JA 1991-III-52). Recogiendo valiosos aportes doctrinario y jurisprudenciales el CCyC establece puntualmente que en las acciones de filiación se admiten toda clase de pruebas, incluída la genética, ante la imposibilidad de tomar las muestras con alguna de las partes los estudios se pueden realizar con material genético de los parientes…si ninguna de estas alternativas es posible, el juez valora la negativa como indicio grave contrario a la posición del renuente. Que, de conformidad con lo hasta aquí trazado, y ante la negativa del reconociente Tromba Arturo Oscar de presentarse en autos a hacer valer su derecho, y no concurriendo a las dos citaciones que se le efectuaron para realizar el estudio de ADN sin causa justificable, resulta presente el elemento presuncional conforme lo normado por el art 579 CCyC.V: b) Aclarado esto corresponde entrar en el análisis de dicho estudio con quienes si se presentaron y del mismo surge que "A partir de las muestras de referencia de Jesica Josefina Correger, Octavio Loan Tromba Correger y de Juan Marcelo Zacarias, se obtuvieron perfiles genéticos completos, en cuanto a la tipificación de los veintidós (22) marcadores STR del kit de amplificación PowerPlex Fusion System, aptos para la realización del cotejo de ADN. En la Tabla de Resultados adjunta, para cada muestra analizada, se detallan los marcadores genéticos estudiados y los alelos detectados expresados en número de repeticiones. En el análisis de dichos resultados, considerando el vínculo madre-hijo como indubitado, en todas las comparaciones realizadas se observó la existencia de compatibilidad genética entre Juan Marcelo Zacarias y Octavio Loan Tromba Correger de acuerdo a lo que se espera para un vínculo padre/hijo"; concluyendo en que " Los cálculos realizados sobre la base de los resultados obtenidos indican una probabilidad de paternidad (W) estimada de >99,999999 % y un índice de paternidad (IP) estimado de 1,75x109. Esto significa que los resultados observados son del orden de 1.750.000.000 veces más probables si Juan Marcelo Zacarias es el padre biológico de Octavio Loan Tromba Correger, tomando como hipótesis alternativa que el padre sea otro individuo no relacionado genéticamente con el padre alegado. Los resultados observados no excluyen a Juan Marcelo Zacarias como padre posible de Octavio Loan Tromba Correger "Es oportuno remarcar el valor probatorio de la Prueba genética en este tipo de procesos. Así, cabe decir que: “la mayoría de la doctrina se muestra proclive a otorgar un peso determinante al resultado positivo obtenido en el examen genético, aun cuando se trate de la unica prueba producida en el juicio” (Fama Maria V. La Filiación, Regimen Constitucional, Civil y Procesal 2 Ed. Actualizada y ampliada Ed. Abeledo Perrot, pag. 319). En este sentido, sin desconocer que la realidad biológica no es la única vertiente de la identidad que debe ser tenida en cuenta para hacerse lugar a la acción de impugnación, en este caso, encontrándose suficientes fundamentos y solidas bases técnico científicas, las que por otra parte no han sido cuestionadas, resulta a mi criterio suficiente para hacer lugar a la demanda de impugnación del reconocimiento y de reclamación de la filiación tal como lo argumenta en la misma. VI. Escucha de Ocatvio: Si bien el Suscripto citara dos veces a Octavio a los efectos de poder escucharlo en forma directa, conforme surge de las constancias de autos sin que el niño se haya presentado, lo cierto es que el mismo ejerció su derecho a ser oído ante la Asesora de Incapaces y fue claro en cuales eran sus desos todo ello conforme el acta que se encuentra reservada en autos con fecha 10/6/2022, sobre todo en cómo le gustaría llamarse. VII. Costas: Las costas han de imponerse al demandado y padre reconociente -Tromba- teniendo en cuenta que sin perjuicio de estar notificado con el apercibimiento previsto en el art 579 del CCCN, no se presentó en autos ni concurrió a realizarse el estudio, por lo que atento el resultado del mismo y en concordancia con lo previsto en el citado articulo se imponen las costas al mismo verificada su falta de colaboración en el proceso.Por ello, doctrina, jurisprudencia citada, lo dictaminado por e Sr. Agente Fiscal y lo normado por los arts. 69, 582, 593 del CCyCN, arts. 73 y 163 del CPCC. Fallo: 1. Hacer lugar a la demanda de impugnación del reconocimiento promovida por Juan Marcelo Zacarias y Jesica Josefina Correger ésta última en representación de su hijo Octavio Loan Tromba Correger contra Arturo Oscar Tromba. 2. Hacer lugar a la acción de reclamación de la filiación incoada Juan Marcelo Zacarias y Jesica Josefina Correger ésta última en representación de su hijo Octavio Loan Tromba Correger y declarar en consecuencia que Octavio Loan, es hijo de Juan Marcelo Zacarias (DNI 32.070.662) y no de Arturo Oscar Tromba, debiendo inscribirse como Octavio Loan Correger, fecha de nacimiento el 23 de enero de 2017, DNI 56.052.502, inscripto en el Acta 224 1° A, La Plata 2da del dia 2/2/2017, a cuyo fin líbrese oficio al Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Buenos Aires.3. Imponer las costas Tromba Arturo Oscar de conformidad con los fundamentos expuestos en el considerando VII (art. 68, 71 del CPCC). 4. Regular los honorarios de la Dra. María Celina Massa Tº 56 Fº 347 CALP en la suma de ochenta Jus (80 Jus) y los de la Dra Romina Reynaldi Tº LXIII Fº 418 CALP en la suma de ochenta Jus (80 Jus), (arts. 9 inc f, 22, 25, 28, 54 y 57 Ley 14.967), y los de la Lic. Greta Maria Carini. Perito Genetista en la suma de ocho jus (8 jus), conforme lo establecido del Acuerdo 3804 de la SCJ. Firme que se encuentre la presente se expedirá la documentación de práctica. Registrese. Notifiquese conf. art. 10, Ac. 4013/21 -t.o. Ac. 4039-SCBA.". Valentín Francisco Virasoro Juez. La Plata 19 de mayo del 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, Dpto. Judicial Dolores, Secretaría Única, con sede en la calle 2 Nro.7960, de la localidad de Mar del Tuyú, en los autos caratulados: "Diaz Hugo Adrian c/ROSELLI EDGARDO JULIO s/Usucapión", Expte. 35.864, "Mar del Tuyú, 8 de abril de 2025. Agréguese. Dese por cumplido con lo dispuesto en el despacho que antecede.- Atento a lo expuesto, lo que resulta de las constancias de autos y de conformidad con lo pedido, mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial; cítase al demandado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble para que dentro del término de tres días comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (arts. 145, 146, 147, 341 y ccds. del CPCC)".- Firmado Magioli Sergio Eduardo - Juez.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO GENERAL DE EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES hace saber que el día 08 del mes de julio del año 2025, se llevara a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución 986/2025 SCJ, en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de expedientes correspondientes al Tribunal en lo Criminal N° 2, que datan del periodo comprendido entre los años 1998 y 2013; habiendo el Departamento Histórico Judicial comunicado que ha finalizado con las tareas en el

ámbito de su competencia. Ello conforme lo establecido en los arts. 115, 116, 119 del Ac. 3397/08 y los arts. 2, 3, 4, 7, 8 y concds. de la Res. 2049/12 SCBA. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, -cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada- pudiendo ejercer este derecho dentro de los (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en la calle Humberto Primo N° 265 de la ciudad de Quilmes. Quilmes, 20 de mayo de 2025. Dr. Luis Mario Di Bartolo, Jefe de Archivo, Departamento Judicial Quilmes.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Programa De Relevamiento, Organización Y Destrucción De Expedientes (P.R.O.D.E.) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA, hace saber que el día 30 de junio de 2025, a las 08:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° RSC-970-2025 del 16 de abril de 2025, de un total de 79.105 expedientes, organizados en 748 legajos de los cuales corresponden al Juzgado de Paz de Lanús, Juzgado de Paz de Avellaneda, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lanús y Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Lanús. Los expedientes a destruirse pertenecen al periodo entre los años 1994 a 2019 inclusive, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de Avellaneda sito en Av Mitre nro 2615 (entrepiso entre los Juzgados de Familias nros 5 y 6) teléfono 3754-4167 y/o 3754- 4100 interno 11225Correo electrónico: mariavictoria.biasin@pjba.gov.ar. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Avellaneda, 6 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Marìa Cristina Gòmez, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Martin Vanotti, sito Dorrego y O´Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa: OPEG s/Abrigo, notifica por el plazo de 2 días a YAMILA ROXANA PASCUAL con DNI 33.189.486, y a DAVID OYOLAS con DNI 41.064.179, la siguiente resolución. "Avellaneda, 20 de mayo de 2025, Vistos y Considerando ...Resuelvo: 1°) Declarar la Situación de Adoptabilidad de la niña E. G. O. P., ... , nacida el día 3 de julio de 2021 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hija de Yamila Roxana Pascual con DNI 33.189.486, y de David Oyolas con DNI 41.064.179 (art. 607, CCyCN; art. 13, ley provincial 14.528). 2°) Promover su egreso bajo la guarda con fines de una futura adopción por los postulantes que se encuentren inscriptos en el Registro de Adoptantes (art. 609, inc. "c", CCyCN, art. 15 de la ley provincial 14.528, Ac. 3607/2012, SCBA). 3°) Hacer saber a Yamila Roxana Pascual y de David Oyolas que la declaración de adoptabilidad contenida en el apartado 1° importa la privación de la responsabilidad parental respecto de su hija EGOP en los términos del art. 700, inc. "d" del CCyCN. 4°) Comunicar electrónicamente al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte provincial (art. 3, Ac. 3607/2012, SCBA y art. 15, ley 14.528) mediante la carga de lo resuelto en la Fase II del sistema de gestión, por medio del cual se solicitará la remisión de los legajos de los postulantes inscriptos, en función de las particularidades del caso de autos y lo indicado por el equipo técnico (art. 609, inc. c), CCyCN). 5°) Una vez recepcionada la nómina de postulantes, se formará el expediente caratulado "OPEG s/Guarda con fines de adopción", con oportuno conocimiento de la Receptoría de Expedientes. ...7°) Notifíquese ...Regístrese". María Cristina Gómez, Juez.- El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial. Avellaneda, de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA hace saber que el día 11 de julio de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 1.411 Causas iniciadas en el período comprendido entre los años 1996 y 2010, pertenecientes al Juzgado En Lo Correccional N° 2 Y A La Excma. Cámara De Apelación Y Garantías En Lo Penal Departamentales, en los términos del Acuerdo 3397/08, autorizada por la Resolución 1084 de la SCBA de fecha 15/05/2025, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en este Archivo Departamental, sito en la calle Florencio Varela 2601 de San Justo, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Conforme lo dispuesto en el Art. 120 del Acuerdo N° 3397/08 de la SCBA, quienes fueren partes interesadas en los expedientes a destruir podrán presentarse - por escrito - ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del Edicto o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el Art 119 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA, pudiendo solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción. San Justo, 19 de mayo de 2025. Dra. Silvia Liliana Alfarano, Jefe del Archivo Departamental La Matanza. 19/05/2025 10:40:31 - Alfarano Silvia Liliana - Jefe de Archivo Departamental.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA ÚNICA, DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS, hace saber que se procederá a la DESTRUCCIÓN de Expedientes seleccionados pertenecientes a este Juzgado Civil Y Comercial N° 1 en los términos de la resolución 2049/12 y de conformidad a lo establecido por el Acuerdo 3397/08, el material organizado en 32 legajos que comprenden desde el año 1991 al año 2017 en 642 expedientes. Dicha destrucción se hará efectiva el día 21 de agosto del corriente año. Las partes interesadas o terceros, a efecto de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir a este Juzgado sito en Pellegrini N° 68 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación (art.120 del Acuerdo citado). Publíquense sin cargo por el término de 3 días.- San Nicolás, 20 de mayo de 2025.- Dr. Hernán Victor Prat, Juez Civil y Comercial N° 1 Departamental San Nicolás.

may. 23 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a AZCONA LEANDRO FABIAN, DNI N°: 45.606.217, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-592-2025 - 8948 - "Azcona Leandro Fabian s/Hurto Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Por recibido el escrito que antecede, téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial. Asimismo atento lo informado por al autoridad policial a fs. 15 y el informe actuarial de fs. 23, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Azcona Leandro Fabian bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese" Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Cartasegna Maria Soledad, Auxiliar Letrado.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial Mercedes (B) a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández del Tejo, Secretaría Única; hace saber que en autos: "Rapel S.A. s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 78053) con fecha 19/05/2025 se ha decretado la Quiebra de RAPEL S.A. (CUIT N° 30-63820058-5), con domicilio social en Quiroga 256 Bragado (B), habiendo sido designado como Síndico la Contadora Karina Susana Dalla Torre con domicilio procesal en calle 20 N° 548 de Mercedes (B) y electrónico 27264290029@cce.notificaciones. Asimismo se ordenó incautar los bienes de la fallida que se encontraren en su poder o de terceros y ponerlos en posesión de la sindicatura; la intimación al deudor para que cumplimente lo dispuesto en los arts. 86 y 88 inc. 4 de la LCQ y la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se dispuso la fecha del 18/08/2025 hasta la cual los acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos. Mercedes, en el día de la firma digital.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 - Mar del Plata sito en Calle: Almirante Brown Nro: 2241 CP: 7600, Telediscado: 0223 Tel: 4910972 Conmutador/es: 495-6666 Interno/s: 58105-58143 - Correo electrónico: juzciv9-mp@jusbuenosaires.gov.ar a cargo del Juez Dr. Guillermo Abel Pocatino, hace saber que en autos "Thomson Ruy Diego s/Quiebra (Pequeña)° Expediente MP-34547-2024", en fecha 30/12/2024, se ha decretado la Quiebra de THOMSON RUY DIEGO, argentino, DNI Nº 23094847, con domicilio real en ruta prov. 88 2450 KM 2.5 de la localidad de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, de la Provincia de Buenos Aires, designándose como Síndico Judicial al CPN Julio Cesar Maltagliati, Tomo 105 Folio 122 del C.P.C.E.P.B.A. Legajo Nº 27075/0, con domicilio electrónico 20225314285@cce.notificaciones con domicilio procesal en la calle B Mitre N° 2629 de esta ciudad (223 5443665) quien atenderá todos los días hábiles judiciales en el horario de 8:00 a 13:00 hs., durante el periodo verificatorio, haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presenten en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de esta causa thomsonruydiegosuquiebra@gmail.com decretándose, entre otras, las siguientes medidas: 1º. Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. 2°. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5º LCQ. 3º) Fijar nueva fecha hasta el día 22 de junio de 2025, para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico designado los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos (arts. 14 inc. 3, 32 y ccdts. de la ley 24.522).- 4º) Designar nueva fecha para la presentación de los informes individual y general para los días 20 de agosto de 2025 y 07 de octubre de 2025 respectivamente (arts. 14 inc. 9, 35 y 39 de la LCQ). 5°) Se deja nuevamente aclarado que la fecha de audiencia informativa y finalización del plazo de exclusividad serán determinadas al momento de resolverse la clasificación de acreedores (arts. 43 y ccdtes LCQ y sus modificatorias). Mar del Plata, 17 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N" 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa Nro. 6053 (I.P.P. Nº 10-00-005163-24/00, registro de Cámara Nº 2331/2024) seguida a COZZOLINO MOLINA ENRIQUE MAURICIO por el delito de Violación De Domicilio Y Hurto En Concurso Real Entre Sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a Enrique Mauricio Cozzolino Molina, DNI N° 29.093.361, de nacionalidad argentina, casado, instruido, albañil, nacido el 28 de febrero de 1982 en la ciudad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio en el Barrio Kirchner, casa 135, estación sol y Verde de José C. Paz, hijo de Enrique Alberto Cozzolino y de Rosa Ingrid Molina Cáceres; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I. Atento lo manifestado por la Defensa Oficial Defensor - Presenta escrito (246701255005146857), y teniendo en cuenta lo informado acerca del domicilio fijado por el causante Cozzolino Molina, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Enrique Mauricio Cozzolino Molina, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P). II. Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensoría interviniente". Fdo.: Dr. Daniel Leppén (PDS). Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 1075-1210-2022, caratulada "Aguero Adrian Emmanuel s/Hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a ADRIAN EMMANUEL AGUERO por Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Gatti 1092 o Dorrego 547 de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2025. Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 1075-1210-2022, "Aguero Adrian Emmanuel s/Hurto", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I. Que se imputa al

encartado Aguero Adrian Emmanuel, la comisión del delito de hurto, previsto y penado en el art. 162 del C.P. el que prevé una pena máxima de 2 años de prisión. II. Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 22/09/2022. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III. Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 62 inc. 2°, 67 y 162 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Aguero Adrian Emmanuel (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1075-1210-2022 (03-00-4615-22/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Aguero Adrian Emmanuel cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto", previsto y penado en el art. 162 del C.P. II. Registrese. Notifiquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 06/02/2025 13:01:58 - Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 195/25 N° interno 2142 "Perez Albano Milagros Agustina s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la infractora PEREZ ALBANO MILAGROS AGUSTINA, DNI 43516073, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Napoles - Nro. 4864 - Loc. Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, a los 17 dias del mes de febrero de 2025. Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Perez Albano Milagros Agustina por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día en virtud de la cual se generara la causa N° 02-145-00038687-8 respecto del dominio NLX094, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927). Registrese. Notifiquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 186/25 N° intenro 2141 "Perez Albano Milagros Agustina s/Apelación Contravención de Transito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor PEREZ ALBANO MILAGROS AGUSTINA, DNI 43516073, cuyo último domicilio conocido era en en calle Napoles Nº 4864, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, a los 17 dias del mes de febrero de 2025. Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Perez Albano Milagros Agustina por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día en virtud de la cual se generara la causa N° 02-145-00035299-6 respecto deL Dominio nlx094, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927). Registrese. Notifiquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 153/25 N° interno 2139 "Perez Albano Milagros Agustina s/Apelación Contravención de Transito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la infractora PEREZ ALBANO MILAGROS AGUSTINA, DNI 43516073, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Napoles - Nro. 4864 - Loc. Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, a los 17 dias del mes de febrero de 2025. Para resolver en la presente Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Perez Albano Milagros Agustina por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día en virtud de la cual se generara la causa N° 02-030-00905632-5-00 respecto de Perez Albano, Milagros Agustina (Dominio NLX 094), al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927). Registrese. Notifiquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados “Beltran

Maria Hilen s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 34.990, con fecha 27 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de MARIA HILEN BELTRAN, DNI 40.135.070, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 11 de agosto de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 23 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 4 de noviembre del 2025. Quilmes, 19 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Campolongo Filipi, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 7º de San Isidro, prov. de Bs. As., comunica por 5 días que el día 16 de abril de 2025 se decretó la apertura del concurso preventivo (Expte. N° 5484/2025) de ESPAVER S.A. (CUIT 30-71521776-3), con domicilio en Av. Cazón 1413, piso 1º "B", Tigre, prov. de Bs. As., inscripta en la Dirección Prov. de Personas Jurídicas, el 25/04/2016, bajo la Matrícula Nº 128.421, Legajo 02/223.430. Síndico: Cra. Marisa Esther Paterno, ante quienes los acreedores deberán verificar sus créditos mediante correo electrónico a la siguiente dirección: jposbeyikian@yahoo.com hasta el 23 de junio de 2025; Plazo para impugnar u observar créditos (art. 34 LCQ): 7 de julio de 2025; Informe individual (art. 35 LCQ): 20 de agosto de 2025; Informe general (art. 39 LCQ): 1 de octubre de 2025; Audiencia informativa: 21 de abril de 2026., a las 10:00 hs.; Vencimiento del período de exclusividad: 28 de abril de 2026. Buenos Aires, mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO MANUEL FIOL, en la causa Nro. 7319-P del registro de éste Juzgado, DNI 41.621.695, con último domicilio en la calle San Martín 617, Planta Baja, de CABA, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por devuelta, téngase presente lo informado con fecha 8 de mayo de 2025 por el Juzgado Nacional de Rogatorias y atento a lo actuado en la presente, intímese al encausado Fiol por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaría, 15 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a RODRIGUEZ SAÚL ORLANDO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-6485-24 (RI 10470/4), seguida al mismo en orden al delito de Violación De Domicilio, transcribiendo la resolución que así lo dispone, "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 23/04/2025 por la Seccional Policial Sexta de Alte. Brown, dispóngase la citación por edictos del encausado Rodriguez Saúl Orlando debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-6485-24, seguida al nombrado en orden al delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: en la fecha de su firma digital-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Gomez Noelia Soledad, Auxiliar Letrada.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en autos "Diaz Hernandez Malena Natalia s/Quiebra (pequeña)", exte. 90418 hace saber que el día 24 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de DIAZ HERNANDEZ MALENA NATALIA, DNI 25886266, con domicilio real en calle La Pampa N.º 1453 de la localidad de San José, partido Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sanguinetti Juan Carlos, con domicilio constituido en calle Castro Barros N° 55 de la Ciudad de Lanús, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias hasta el día 27 de junio de 2025 en el domicilio mencionado previo solicitud de turno al 3306-9829. El arancel verificatorio a satisfacer equivalente al 10 % del SMVM fijado por Resolución N° 13/2024 del CNEPySMVM. El informe individual deberá presentarse el 25 de noviembre de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 24 de setiembre de 2025.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Lomas de Zamora, 14 de abril de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Brekle Luis Alfredo s/Quiebra (Pequeña)" 64725, el día 14/05/2025 se decretó la Quiebra de LUIS ALFREDO BREKLE, DNI 33.799.821, con domicilio en calle 50 nº 3894 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Mauro Javier Gandoy, correo electrónico: maurogandoy@gmail.com, tel. 02262 598693, con domicilio en calle Avda. 58 Nº 2583 de Necochea, días y horarios de atención: lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 08/07/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 04/09/2025. Presentación del Inf. Gral.: 16/10/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los

entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificatorio: $31.800,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20 de mayo de 2025. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GERMAN EMILIANO DUARTE DI NUTO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2000-4277-23 y su acumulada 2000-18406-24, seguida al nombrado en orden al delito de robo simple en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de los informes de fecha 9 de mayo de 2025, en el marco de la causa acumulada N° 2000-18406-24, sumado al silencio de la Defensoría interviniente a la que se le confirió traslado por el término de tres (3) días en fecha 12 de mayo del año en curso - también en la causa acumulada N° 2000-18406-24 - y en razón de ignorarse el domicilio del encartado German Emilio Duarte Di Nuto, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado German Emilio Duarte Di Nuto, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 20 de mayo de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 20 de mayo de 2025. Manestar Agustin Manuel, Auxiliar Letrado.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LUCA GUSTAVO GÓMEZ, DNI 39745994, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As, el 05/06/1996, hijo de Gustavo Oscar Gómez y de María De Las Mercedes Paz, con último domicilio conocido en calle Basavilbaso N°140 de esa localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1268-2023, IPP-IPP PP-16-02-000291-21/00, caratulada: "Gomez Luca Gustavo - Estafa, coacción en concurso real - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de mayo de 2025. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Vicente Gomez en su presentación electrónica de fecha 14/05/2025 y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luca Gustavo Gomez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1268-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de coacción, estafa- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.SN-1268-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de Mayo de 2025 .- Nota: El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.-

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita RAMON GERARDO SENA, DNI 81.85.673, con último domicilio conocido en calle Brasil N° 246 de San Nicolás, de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.I-19-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartad Ramon Gerardo Sena y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.I-19-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de abuso sexual, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.I-19-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 20 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ANDRES ESTEBAN MAMOLITE, en la causa Nro. 7374-P (IPP Nro. 14-02-017037-23/00) del registro de éste Juzgado, DNI 46910538, con último domicilio en la calle Batalla De Famailla 513 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a ponerse a derecho en la causa nº 7374-P que se le sigue por el delito de hurto agravado de vehículo edjado en la vía pública, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el la Defensoría oficial en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, intímeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaría.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial Quilmes, sito en Nueve de Julio Nº 287, 2º piso, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, en autos “Campos Cristian Victor s/Quiebra (Pequeña)”, Expte. Nº QL-2272-2025, Nº Interno 45980, hace saber que el día 13

de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de CAMPOS CRISTIAN VICTOR, DNI 32.653.309, CUIL 20-32.653.309-3, con domicilio real en calle 47 S/Nº e/ 149 y 150, Barrio Maritimo Berazategui, Partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown Nº 796, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse, previo acordar horario llamando al 0221-15-463-1410, las insinuaciones verificatorias, hasta el día 4 de junio de 2025, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 12 de agosto de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 24 de septiembre de 2025. Los pedidos verificatorios podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del dia de vencimiento al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com y cargar el archivo en formato PDF, según su versión 1.4 y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en Banco: Banco Ciudad. Titular: Sergio Omar Barragan. Condición Tributaria: Monotributo. CUIT 20-14025807-6 Caja de Ahorro $. Nº de Cuenta: 000000580200053493 CBU: 0290058210000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Quilmes, 19 de mayo de 2025. Firmado. Guerrero Fabian Alejandro. Secretario. Juzgado Civil y Comercial Nº 4. Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 19 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos Nº 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a ROMANO RUBEN DARIO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 nro. 726 entre 5 y 6 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP- 06-00-029359/19 caratulada “Romano Ruben Dario s/Lesiones Culposas” en trámite por ante esta U.F.I., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: “//Plata, 20 de mayo de 2025. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Romano Ruben Dario, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra.” Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 20 de mayo de 2025. Dra. Courtade Natalia Instructora Judicial.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita PABLO ANDRES SEGOVIA, de nacionalidad argentina, de 44 años de edad, DNI nº 26.634.208, nacido en la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fé, el día 1 de noviembre del año 1978, domiciliado en calle Irigoyen N° 271 de la ciudad de Villa Ramallo, provincia de Buenos Aires, soltero, posee un taller de chapa y pintura, hijo de Pablo Alberto Segovia y de Olga del Carmen Cabrera, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1231-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilu y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Andres Segovia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-1231-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de daños, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-1231-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OJEDA JUAN ANGEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 34251820, argentina, hijo de Ojeda, Juan Carlos y de Martinez Carina, nacido el día 10/01/1989, en la localidad de ciudad autónoma de Bs. As. y con último domicilio conocido en real: Calle Pasaje La Esperanza - Nro. 2096 - Loc. ciudad autónoma de Bs. As. - Manzana 4 Casa 17 - Villa Soldati, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-64812-23 (R.I. N° 9484), caratulada "Ojeda Juan Angel s/Lesiones Leves Cometidos En Contexto De Violencia Familiar y De Genero---R.I N° 9484--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 20 de mayo de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, lo manifestado por el Juzgado de Ejecución Penal n° 2 y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Juan Angel Ojeda, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 23 v. may. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial de Mercedes Bs. As., sito en calle calle 27 Nº 576- P2, cita por cinco (5) días a GONZALEZ JOSE LUIS, DNI 31.974.269 para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Gonzalez Jose Luis s/Cobro Ejecutivo"- Exp. 84.403 bajo apercibimiento de tener por reconocida las firmas que se le

atribuyen del documento base de la presente acción. Mercedes, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a herederos de OLGA NELLY ZITTO -LC n° 3.909.116-, a fin de que en el término de tres días tomen intervención en autos "Comité de Administración del Fideicomiso c/Baldini, Nestor Carlos y Otra s/Cobro Ejecutivo" (Expte. nº 12027), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 15 días del mes de noviembre de 2024. Ferrari Jorge Mariano, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el término de diez días al Sr. FRANCISCO TERREIN y/o sus herederos y/o todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir (pda. 108-15840), a fin de que en dicho plazo tomen intervención en autos caratulados "Premezzi Chialli Rosana Mabel c/Terrein Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 39738, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Defensor Oficial. Garcia Peña Cecilia Ines, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, en los autos caratulados: "Esposito Osvaldo Angel c/Metaldes S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga. Expediente N° 39039/2016", cita y emplaza a METALDES S.R.L. y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Circunscripción I, Sección P, Manzana 45, Parcela 25; Partida inmobiliaria Nº 37.798. Y Según dominio Lote 23, Manzana 63 D. Inscripción dominial Nº 169.437 y Folio Nº 3076), sito en la calle Castro Barros N° 629 del partido de Lanús, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, 20 de mayo de 2025. Dr. Marcelo Alfredo Natiello, Secretario.

may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a: herederos del Sr. ANTONIO CHIAVAROLI, CI 4.057.808, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos “Cruz Marina Sabrina c/Chiavaroli Antonio herederos de s/Prescripción Adquisitiva (Expte. N° MP-28886-2024.)”, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del C.P.C.).- Felix Adrián Ferrán, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes, Juzgado en lo Civil y Comercial N°5, Mar del Plata".

may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450, Banfield en los autos caratulados: “Cardona Eduardo Oscar y Otro/a c/Corley Guillermo Santiago y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga” cita a los presuntos herederos de CORLEY GUILLERMO SANTIAGO y/o posibles herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula: 60480 Partido: Esteban Echeverría (030) Nomenclatura Catastral Cir.: 2 Sec.: E Mza.: 8 Parc.: 17, a quien se emplaza a tomar intervención en autos en un plazo de dias diaz bajo apercibimiento de designarsele al defensor oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de S.S. el Dr. Fernando Marcelo Adrián Escalante, Secretaria Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “Expte. N° 37805/2024. Gohringer Juan Carlos y Otro/a c/Sucesores de Macron Roberto Oscar y/o QSCCD s/Prescripción Adquisitiva”, Conexidad solicitada en autos: "Expte. N° 377/1984. Macron Roberto Oscar s/Sucesión” cita por cinco (5) días a los herederos y/o acreedores de los Sres. ANA RODRIGUEZ DE MACRON (Sin Datos), CARLOS EUGENIO MACRON, MI 8.543.723 y OSCAR VICENTE MACRON, MI 12.467.516, respecto del Inmueble a usucapir determinado como: Lote J, subdivisión del Lote 7, Fracción Noreste. de la Chacra 126 de la ciudad de Posadas- Municipio Posadas- Departamento Capital- Provincia de Misiones, con la Nomenclatura Catastral: Departamento: 04, Municipio:59, Sección: 018, Chacra: 0126, Manzana: 0002, Parcela: 0026; que figura inscripto en el Registro De la Propiedad Inmueble: Departamento Capital (04)- Folio Real Matrícula N° 9767 (Fecha 17/05/1977). Partida Inmobiliaria Nº 64239; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de ausentes para que los represente en el proceso. Atento a lo manifestado, Publíquese Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de la Provincia de Buenos Aires. Posadas, Misiones 15 de abril de 2025. Dr. Fernando M. A. Escalante Dr. Marcelo R. Wdoviak. Juez de Primera Instancia Secretario. Poder Judicial Civil y Comercial N° 5.

may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 5 días a los herederos del Sr. MALDONADO CIRILO DOMINGO, en los autos "Gutierrez Ines Mercedes c/Sucesores de Maldonado Cirilo Domingo s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Exp. N° 16754-2023, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de cinco días bajo apercibimiento de darles por perdido el derecho que han dejado de usar. Mar del Plata, 15 de mayo de 2025.

may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 2do. piso Quilmes cita y emplaza a NORBERTO ENRIQUE FERREIRO (DNI. 4.648.255) o sus sucesores o quien se considere con derecho sobre el inmueble de Quilmes, localidad Ezpeleta, calle 420-Casinelli n° 822, entre Avda. Centenario y calle 471-Minuto, Catastro: circunscripción V; Sección C; Manzana 74; Parcela 27, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan en autos “Velardez Eduardo Rodolfo c/Ferreiro Norberto Enrique s/Prescripción Adquisitiva Larga”, expediente 40601, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes, para que ejerza la representación en el proceso. Quilmes, de mayo de 2025.

may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - Mar del Plata, 14 de mayo de 2025.- El Tribunal del Trabajo Nº4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos: "Galvan Raul Eduardo c/Coop. de Trab. de Manufactura Pesquera Producoop Ltda. y Otro/a s/Despido", Expte: MP-12165-2018 a los fines de citar por 30 días a herederos de quien fuera el fallecido Sr. RAUL EDUARDO GALVAN (DNI N° 12.782.430), para que se presenten en autos hacer valer sus derechos (arts.12, 89 Ley 15.057, 734 inc. 2º CPCC). Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de gratuidad (art. 1 Ley 8593, Ley 12.200, arts. 25 y 27 Ley 15.057 y art. 20 LCT).- Publíquense por dos días en el diario "La Capital" de esta ciudad. Mar del Plata, de noviembre de 2023. Se transcribe proveido que ordena: "Mar del Plata, 14 de mayo de 2025.- Habida cuenta lo manifestado en el escrito en proveimiento publíquense edictos por dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata, a los fines de citar por 30 días a herederos de quien fuera el fallecido Sr. Raul Eduardo Galvan (DNI N° 12.782.430), para que se presenten en autos hacer valer sus derechos (arts.12, 89 Ley 15.057, 734 inc. 2º CPCC). Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de gratuidad (art. 1 Ley 8593, Ley 12.200, arts. 25 y 27 Ley 15.057 y art. 20 LCT).- Los edictos dirigidos al Boletín Oficial deberán ser confeccionados y enviados por medios electrónicos, de conformidad a las disposiciones contenidas en los Acuerdos N° 3733/14 y 3886/18, y en la ley 14.828". Dr. Beldarrain Maria Jose, Juez Del Trabajo.

may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados “Perez Milagros Andrea s/Tutela” LZ-57816-2024, cita y emplaza a la Sra. MIRIAM LUCILA ARGAÑARAZ, DNI 31.834.542, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de 10 días para hacer valer sus derechos al contestar demanda en relación a la tutela de su hija Milagros Andrea Perez peticionada en autos, bajo apercibimiento de designar un defensor de ausentes para que la represente en juicio. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 145, 341 y concds. del CPCC). Lomas de Zamora, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nro. 37, a cargo de la Dra. M. Carolina Lorenzo Duran sito en Marcelo T. Alvear 1840, CABA, comunica por 2 (dos) días que en los autos caratulados: “ALGODONERA FLANDRIA S.A. s/Quiebra” (N° 28306/1995), el 13/2/2025 se presentó un nuevo proyecto de distribución complementario de fondos y el 25/3/2025 se regularon honorarios a los profesionales intervinientes en los términos de la LCQ. 222. Además, se hace saber, conforme lo provisto el 12/6/2024, la existencia de reservas en favor de acreedores en los términos de la LCQ: 220 y su mantenimiento por el plazo de 30 días, bajo apercibimiento en caso de silencio de disponer su desafectación y posterior reparto entre los acreedores. Buenos Aires, abril de 2025. M. Carolina Lorenzo Duran, Secretaria.

may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de JOSÉ LUIS MANCHIONE para que se presenten a juicio en los autos "Gatti Sebastian Emiliio c/Herederos de Manchione Jose Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga" - N° Expte. 122985, en el plazo de diez días, a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento.

may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzg. en lo Civ. y Com. Nº 18 del Depto. Judicial La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata, Pcia. de Bs. As., a cargo de María Verónica Leglise, secretaría a cargo de Carolina Michelini, en autos caratulados "Peluffo Adriana Ethel c/Tutzo De Bonifacio Manuela s/Prescripción Adquisitiva Larga n° 90861", cita y emplaza por 10 días a los herederos de MANUELA TUTZO DE BONIFACIO y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles identificados con la matrícula n° 97095 de Punta Indio (134), Nom. Cat.: Circ. V, parc. 1581 A y 1581 B, partida inmobiliaria 134-10655-1, superficies 98 ha. 65 as. 36 ca. y 13 ha. 20 as. 90 ca., respectivamente, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes en turno. El presente edicto deber publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza a los demandados JUAN BENITO FERRO, ENRIQUE FRANCISCO FERRO, DOMINGO HILARIO FERRO, ROSALIA ANGELICA FERRO, ENRIQUE JOSE BIANCO y ROQUE BIANCO y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circ. VI, Sección K, Manzana 102, Parcela 34, Partida Inmobiliaria: (113) 9437 del Partido de Coronel Rosales para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Firmado: Sebastian Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, de de 2025.

may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de Diez (10) días a los Sres. ANDRÉS MARCOS COVARO, JUAN LUIS CURONE, ALBERTO FARAJ, y a los herederos del Sr. Vellano Leoneto Fermín Miguel, Sres. CARLOS ALBERTO VELLANO Y FRANCO, LEONOR FRANCO Y MARÍA TERESA VELLANO Y LUISE y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XVI, Sección A, Chacra Quinta 38, Manzana 38 g, Parcelas 19, 20 y 21, Matrículas 8820, 8821 y 8822 respectivamente, a fin de que en dicho plazo tomen intervención en autos caratulados "Saez Ruben Oscar c/Covaro Andres Marcos y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. 13524, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes que corresponda. Adolfo Gonzales Chaves, 14 mayo de 2025.

may. 26 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial Quilmes a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Liliana Perdiguero y Dra. Marcela Fabiana Facio, hace saber, por cinco días que, en los autos: "Franco Frank Michel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 44937, se ha decretado con fecha 3 de septiembre 2024, la Quiebra de FRANK MICHEL FRANCO, DNI 42.942.373, con domicilio real en la calle E. Minuto nro. 4650 Ezpeleta Quilmes, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Sindico a la Cra. Maria Elena Falabella. Se informa que los días de atención son lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., en el domicilio de la calle Lavalle 959 de Quilmes. Se informa a los acreedores que deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpyano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. Se hace saber que los acreedores deberán tomar contacto previamente a concurrir a presentar las insinuaciones, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpyano@hotmail.com a los efectos de coordinar un turno de atención. Fíjase el plazo hasta el día 1 de agosto de 2025, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. (art.88, último párr., LCQ).-. Se determina que el Sr. Síndico deberá presentar como plazo máximo hasta el día 15 de septiembre de 2025, el Informe Individual prescripto por el art. 35 de LCQ. Fíjase el día 27 de octubre de 2025, como fecha hasta o en la que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe General. (art. 39 de LCQ).- Se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días por Secretaría en el Boletín Judicial, la que se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 ley 24.522). Quilmes, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En causa N° 878-280-2022, caratulada "Videla Claudio Ernesto s/Lesiones Leves, Amenazas, Turbación de La Posesión", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a VIDELA CLAUDIO ERNESTO por los delitos de Amenazas, Lesiones Leves, Turbación de La Posesión a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 3 N° 1166, de la localidad de Las Toninas, partido de La Costa, pcia. de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de mayo de 2025.-...Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar Extinguida La Acción Penal por Prescripción en la presente causa N°878-280-2022 (03-02-003657-21/00) y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Videla Claudio Victor cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de Lesiones Leves, Amenazas, Turbación De La Posesión, previstos y penados en los arts. 89, 149 bis y 181 inc. 1° del C.P... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°365-23, interno N°3641 caratulada "Salvatierra Marcelo Daniel s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Amenazas en Concurso Ideal (Arts. 89, en Rel. al Art. 92 y 80 INC. 1° Y 11°, 149 Bis Primer Párrafo, Primera Parte C.P.) A Graciela Elizabeth Barone", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SALVATIERRA MARCELO DANIEL, titular del DNI N°14.676.981, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 20 de mayo de 2025. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal, en ésta Causa N° 365-23 Interno N° 3641 caratulada "Salvatierra Marcelo Daniel s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Amenazas en Concurso Ideal (Arts. 89, en Rel. al Art. 92 y 80 Inc. 1° y 11°, 149 Bis Primer Párrafo, Primera Parte C.P.) A Graciela Elizabeth Barone", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente al imputado Salvatierra Marcelo Daniel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 14.676981, nacido el 23 de enero de 1963 en Mar del Plata, hijo de Leonildo Francisco Salvatierra y de María Angelita Maquirriain, con último domicilio conocido en calle Chile N° 3622 de Mar del Plata, se carece de número de prontuario, en orden al delito de lesiones leves doblemente agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género y amenazas en concurso ideal, previsto y sancionado en el artículo 89 en rel. al art. 92 y 80 inciso 1° y 11°, 149 bis primer párrafo, primera parte del Código Penal, hecho ocurrido el día 26 de marzo del año 2021 en Dolores, por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 26 de septiembre del año 2024 en relación al incusado (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 129 del CPP y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 09 de mayo de 2025 se ha decretado la Quiebra de SOFIA VALENTINA RETAMOZO, DNI N° 44.046.008, con domicilio real en calle 64 entre 17 y 18 Nº 1146 de la localidad de La Plata, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Silvina D. Lupetrone con domicilio en Diagonal 74 Nro. 1.280 entrepiso "A" de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 07/08/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 05/09/2025, e informe general el día 17/10/2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días

en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BERNARDINA BENITEZ MELGAREJO en causa N° 20108 seguida a Lopez Nimio Cesar por el delito de Incidente De Ejecución De Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 16 de mayo de 2025. Autos y Vistos Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), habiendo reingresado del juzgado de origen resolviendo el mismo mantener la condicionalidad de la pena impuesta, hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 16/9/2027, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de mayo de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Lanús, a cargo del Dr. Vega Felix Fabián, comunica que con fecha 29/11/2024 se decretó la Quiebra de VERONICA ELSA CASTRO, DNI Nº 23957188, con domicilio real denunciado en la calle Albariños Nº 3403 de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Hipólito Yrigoyen Nº 4680 2ª de Lanús. Intimase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 8/7/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificatorio: 10% Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700849346301 en el Banco Macro CBU 2850457940008493463012 alias: gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable Monotributo. Informe individual: 19/08/2025. Informe general 30/10/2025. Lanús, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. Nº 03-02-006964-24/00, seguida a "Castillo Federico Nicolas por el delito de Abuso Sexual", de trámite por ante este Juzgado de Garantias del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven CASTILLO FEDERICO NICOLAS, DNI N° 47.745.108, nacido el dia 12 de diciembre de 2006, y persona mayor responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido era con domicilio en calle 28 N° 6038 y/o 6036 esquina 131 de Berazategui. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 22 de octubre de 2024. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Castillo Federico Nicolas, DNI N° 47.745.108, nacido el dia 12 de diciembre de 2006, con domicilio en calle 28 N° 6036 esquina 131 de Berazategui, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Amenazas art. 119 del Código Penal en la presente I.P.P. Nº 03-02-0046964-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Notifíquese digitalmente al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 3º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese". Fdo.: Dra. Fernanda Hachmann Juez del juzgado de garantías del Joven N° 1.- Se solicita devolver el presente debidamente diligenciado en el plazo de 5 días contados a partir de su recepción al email juzgarjov1-do@jusbuenosaires.gov.ar o adelantar vía fax al tel N° 02245-442148. Antonelli Jesus Maria, Secretario.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Figueroa Andrea Yanina s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 64305 hace saber que el día 13/05/2025 se decretó la Quiebra de FIGUEROA ANDREA YANINA, DNI Nº 25062920, con domicilio en calle 61 Nº 3668 de Necochea. Síndico designado: Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle 58 Nº 2583 de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 1/9/2025. Presentación Inf. Ind.: 7/11/2025. Presentación Inf. Gral.: 5/2/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificatorio: Pesos Treinta Mil Ochocientos Veinte con 0/100 ($ 30.820), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20/5/2025. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BLANCO CRISTIAN FABIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI

39746804, hijo de Mercedes Ceferina Blanco, y de Cristian Fabián Saavedra, instruido, último domicilio sito en real: Calle Quesada - Nro. 800 - Loc. Villa Fiorito - kiosko de la esquina, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-42270-2300, causa registro interno n° 8352 , seguida a Blanco Cristian Fabian, en orden a los delitos de daños resistencia a la autoridad daños calificado cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital... dispóngase la citación por edictos del encausado Cristian Fabián Blanco, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Cristian Fabián Blanco, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8352, seguida al nombrado en orden a los delitos de daños, resistencia a la autoridad y daños agravados por resultar su comisión sobre un bien de uso público y por tratar de impedir el libre ejercicio de la autoridad, todos ellos en concurso real entre sí, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Lomas de Zamora, fecha de la firma digital, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, por disposición superior, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía Luz Halbide y de la Dra. Melina Belen Perez Milano, en autos: "Sanchez Ainoha s/Abrigo" (Expte.PL-1109-2024) a los efectos de notificar al Sr. MARIO ARIEL CRISTO el siguiente texto que a continuación se transcribe: "28/02/024.-...Resuelvo: I. Declarar la Legalidad de la Medida de Abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de Pilar, respecto de la niña Sanchez Ainoha quien no posee Documento de Identidad, (art. 35 bis de la ley 13.298). Notifíquese esta legalización a su progenitora, la Sra. Sanchez Eliana (DNI N° 40252194) domiciliada en la calle Jovellanos 687 de Del Viso, Pilar, Buenos Aires por oficio por Comisaría. II. Hacerle saber que: a) El artículo 702, inciso d, de Código Civil y Comercial de la Nación: "El ejercicio de la responsabilidad parental queda suspendido mientras dure: d) la convivencia del hijo con un tercero, separado de sus progenitores por razones graves, de conformidad con lo establecido en leyes especiales." b) Deberá presentarse formalmente en el término de cinco días habilitados, con asistencia de abogado, y constituir un domicilio electrónico y físico bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 41 CPCC) y de tomar decisiones respecto de su hija sin su intervención. Para conseguir la asistencia de un/a abogado/a gratuito/a , se pone a su disposición la Defensoría Oficial Especializada en Familia (Rivadavia 468, San Isidro), quienes se encuentran trabajando en forma presencial y con atención telefónica (4747-6698/6705) y por vía de correo electrónico: "defgen.si@mpba.gov.ar" Al momento de presentarse deberá indicar si disponer de medios para mantener una audiencia a distancia (acceso a internet y teléfono con cámara o computadora con cámara y micrófono). Con tal información, se resolverá la forma en que se celebrarán las audiencias previstas por la ley 14528". Fdo. Sabrina Citraro Juez. "21/05/2025.- Proveyendo la presentación "Asesoría de Incapaces - Presenta Dictamen (243103726002521849)" : Por recibido. Téngase presente la notificación efectuada y lo dictaminado por el Ministerio Pupilar. Atento al estado de autos y lo requerido por el Ministerio Pupilar, cítese nuevamente al Sr. Mario Ariel Cristo, (domiciliado en la calle Miguel Cane 2179 José C. Paz), para que compareza a la mesa de entradas de esta judicatura el día 2 de Junio de 2025 a las 10:00 hs., a los fines que se le harán saber al momento de su comparecencia. Notifíquese electrónicamente por Comisaría. Asimismo, a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc 5 ap b del CPCC), notifíquese conjuntamente con las resolución de fecha 28/02/2024, y los informes de fecha 11/11/2024 y 2/12/2024; mediante edictos los cuales deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442). En virtud del pase ordenado con fecha 1/04/2025, córrase nueva vista a la Defensoría de Familia N° 12 Departamental a los fines dispuestos con fecha 31/03/2025. Proveyendo la presentación "Oficio - Acompaña (237603726002528524)" : Por recibido. Agréguese y téngase presente. Hágase saber a la peticionante que a los fines solicitados, podrá comunicarse con el Servicio Local de Pilar en razón de las funciones que lleva adelante el órgano administrativo. Fdo. Sabrina Laura Citraro. Juez." Como así también el pedido de adoptabilidad por parte del Servicio Local de Pilar, y el aval del Servicio Zonal de San Isidro: "10/11/2024.- ...En virtud de los resultados obtenidos a través de las estrategias instrumentadas, la descripción del cuadro familiar de origen, el estado de situación de las causales que motivaron la medida, y el despliegue subjetivo observado en el niño, niña o adolescente durante la intervención, este organismo solicita que se declare el Estado de Adoptabilidad de Sanchez Ainhoa, DNI 58.993.337". Fdo. Cecilia Beatriz Gaule, Lic. Daniela V. Latichiello y Vanesa S.S. Yadarola. "2/12/2024.- ...Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de los autos "Sanchez Ainoha s/Abrigo" PL: 1109-2024, a fin de poner en su conocimiento que de la documentación aportada por el Servicio Local de Pilar, no surgen elementos que permitan objetar la solicitud de adoptabilidad de la niña Ainoha Sánchez, en los términos del art. 7 inc. 3 y 12 de la ley 14528 y arts. 607 in fine del C.C.C.N, y solicita se proceda a seleccionar una familia del listado de adoptantes y se disponga su guarda con fines adoptivos". Roberto Marino. Pilar, (ver fecha de firma electrónica).

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a: A.- Sra. LUCILA ANAHÍ CHAVEZ, domiciliada en calle Av. Patricia Peralta Ramos nro. 1729 de esta ciudad. B.- Sra. Marisol Macarena González Quadarellia, en causa nro. INC-18853-1, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de marzo de 2025. I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra pruebe ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, desígnese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 22/05/25 a las 8:30 horas la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- Ofíciese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la

fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantias en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.- Ofíciese a la Jefatura de Policia Deptal. a fin que notifique a la victima de autos de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft TEAMS, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de mayo de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "RASINI ANDREA AVELINA s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-17540-2025 y en carácter de ampliatorio y rectificatorio del edicto publicado por su Dependencia con fecha 28/4/2025 que el correo a fin de que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica es: contadoresasociadostl@gmail.com y no sjquesada@yahoo.com.ar como errónamente fuera consignado. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Guadalupe Y. Velasco, Auxiliar Letrada. El presente edicto ampliatorio y rectificatorio deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Velasco Guadalupe Yasmin, Auxiliar Letrado.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Follmer Julio Esteban s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-56641-2024 con fecha 12 de mayo de 2025 se ha decretado la Quiebra de JULIO ESTEBAN FOLLMER (DNI 34.445.543), con domicilio en calle 119 n° 141 de Guernica, Presidente Peron. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Daiana Rodriguez, domicilio físico en calle 45 Nº 753 de la ciudad de La Plata, con teléfono de contacto 2392-610542, y electrónico 27347791925@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 de Junio de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: contadoresasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta n° 6904-516674/8, CBU 0140430600369045166748 1, Alias: contadoradaiana, Titular: Daiana Rodriguez, DNI 34.779.192, CUIT: 27-34779192-5, responsable Monotributo; hasta el día 8 de Agosto de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 9 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 24 de septiembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 22 de Octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 23 de Octubre de 2025 y el día 7 de noviembre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 9 de diciembre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Guadalupe Y. Velasco, Auxiliar Letrada. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el diario Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ANDRIA BRIAN EMANUEL y MORENO WALTER EMANUEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-20365-22 (RI 10743/4), seguida al mismo en orden al delito de robo en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 13/01/2025 por la Seccional Policial de Monte Grande, dispóngase la citación por edictos de los encausados Andria Brian Emanuel y Moreno Walter Emanuel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-20365-22, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante:en la fecha de su firma digital. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.-

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a MAXIMILIANO EMANUEL PRUDHOMME, en causa N° PP-07-00- 083210-23/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 6 de enero de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por todo ello es que, Resuelvo: Sobreseer a Maximiliano Emanuel Prudhomme, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de abuso sexual gravemente ultrajante agravado por el vínculo y por encontrarse el autor encargado de la guarda y corrupción de menores agravada por el vínculo y por encontrarse el autor encargado de la guarda y por haberse cometido por una persona menor de 18 años de edad en concurso real entre si en el contexto de violencia familiar y de género.Arts. 323 inciso segundo del C.P.P. y 45, 55, 119 párrafo 1ro., 2do., 4to. inc. "b" y 125 párrafo 2do. y 3ro. del Código Penal". Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 20 de mayo de 2025. Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial E07000021810123 16/05/2025 09:08:01 Acta - Acta, notifíquese a Maximiliano Emanuel Prudhomme sobre lo resuelto en fecha 6 de enero de 2025 E07000020876471 06/01/2025 14:23:16 Resolución - Elev. a Juicio solicitada por Part. Damnificado - Concedida, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP).)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALEJANDRO DAVID CAMARGO, DNI 40504373, nacido en la ciudad de Río Cuarto, pcia. de Córdoba, el 13/4/1998, hijo de Anibal David Camaro y de Karina Ivana Tortosa, con último domicilio conocido en calle Blas Parera N° 904, de la localidad de Río Cuarto, pcia. de Córdoba, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1700-2024, IPP-IPP -16-00-009117-21/00, caratulada: "Camargo Alejandro David- Estafa - Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, mayo de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Pablo Leveratto y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alejandro David Camargo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 1700-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de estafa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-1700-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4281 (I.P.P. nro. 10-00-038326-21/00), seguida a JOEL ISAÍAS AYALA en orden al delito de Violación De Domicilio En Concurso Real contenencia ilegal de estupefacientes, cítese y emplacese al nombrado Ayala (DNI 43.108.035, de nacionalidad argentina, nacido el día 05/05/2000, hijo de Efrain Humberto Ayala y de Juliana Valeria Nazaret), mediante edicto apublicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca aregularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151,esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° Piso, sector "K" de laCiudad y Partido de Morón, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar,tel/fax: 4489-7969) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desdela última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts.129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto queordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo del 2025.- En atención a lo emergente del informe Actuarial precedente y no habiendologrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos,cítese y emplácese a Joel Isaías Ayala mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo detreinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fín, líbrese edicto y oficio electrónico". Federico Topino. Juez subrogante.- Secretaria, mayo de 2025. Gulias Cesar Gabriel.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa correccional nro. 4282 (I.P.P. PP-10-00-044275-24/00), seguida a CLAUDIA LILIANA FRIAS y a BRIAN DARIO VELIZ en orden al delito de Usurpación de inmueble en los términos de normado por el art. 181 nc. 1° del C.P., del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a los encartados Claudia Liliana Frías, de nacionalidad argentina, instruida, de estado civil soltera, pensionada, de 55 años de edad, nacida el día 31 de marzo de 1969 en la Provincia de Tucumán, con DNI N° 20.759.042, con domicilio en la calle Anunciación Nro. 3479 entre Patagones y Cartagena de la Localidad y Partido de Morón, hija de Juan Bautista Frías (f) y de María Aide Juarez (v), con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial Nº 1257502, y bajo número O6367808 del Registro Nacional de Reincidencia; y Brian Darío Veliz de nacionalidad argentina, instruido, changarín, de estado civil soltero, de 33 años de edad, nacido el día 18 de marzo de 1991 en San Martín, con DNI N° 35.865.637, con domicilio en la calle Colón Nro. 2622 esquina Ex-Verdi de la Localidad de Trujui, Partido de Moreno, hijo de Oscar Roberto Veliz (v) y de Isabel Landriel (f), con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial Nº 1398471, y bajo número O6367836 del Registro Nacional de Reincidencia; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución dictada coa fecha 31/3/2025, la que se adjunta al presente en formato digital. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "21/5/2025/ Atento los informes policiales que preceden, notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, a los causantes Frias y Veliz de lo dispuesto en autos con fecha 31/3/2025". Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, Secretaría.

may. 26 v. may. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar a cargo del Dr. Atilio F. Franco, Juez de Paz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a a EDITH; DORIS; ERICK; ELEN; EDELMIA; ENELDA; ENHIO; EBEL; ELVIO; y ENRY GONZALEZ y PALOU; LEOPOLDO CRISTOBAL; RUBEN CARLOS; JULIO CESAR; NELLY MABEL; JORGE ERNESTO; NORA ARACELI y ETHEL AMANDA GOMEZ Y GONZALEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en intersección de calle Ameghino y Güemes Circunscripción 1, Sección A, Manzana 28, Parcela 1-D, Matrícula 23.850, Partida 3779, partido de Bolívar (011), para hacer valer sus derechos en el marco del presente proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes. Bolívar, 13 de mayo de 2025.

may. 26 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 6, Departamento Avellaneda - Lanús, provincia de Buenos Aires, sito en la calle Avenida Mitre N° 2615- Piso 1 a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, secretaria a su cargo, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre y supresión de apellido paterno “Ramallo” solicitado por PALOMA AYLEN RAMALLO YAKSIC, DNI 47.435.681, en los autos caratulados: “Ramallo Yaksic Paloma Aylen s/Cambio de Nombre” (Expte. AL-32915 - Año 2024)”. Avellaneda, provincia de Buenos Aires, marzo del año 2025.

1° v. may. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N.º 2 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Ferrari Pablo Horacio, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Rodolfo Lopez Nº 176 de Quilmes, con relación al cambio de nombre de LUCIANO VALENTIN DIAZ, DNI 46272773 - que en los autos caratulados "Diaz Luciano Valentin s/Autorización", Expte. N° 139457, se ha resuelto: "Quilmes, 12 de diciembre de 2024 ...De conformidad con lo normado por el art. 8 de la ley 26.743; 70 del CCCN y lo normado por el art. 147 del CPCC cítese y emplácese en los autos caratulados Diaz Luciano Valentin s/Autorización Exp. N 139457 en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Quilmes, a los acreedores o terceros interesados a los fines que se presenten en el plazo de 15 días hábiles desde la última publicación, a deducir oposición y hacer valer sus derechos, con relación al cambio de nombre. Luciano Valentin Diaz, DNI 46272773, a cuyo fin publíquese en el Boletín Oficial por un día, en el lapso de dos meses". Ferrari Pablo Horacio. Juez.- Quilmes, de de 2025.- El presente deberá ser publicado por un día, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Se deja constancia que Luciano Valentin Diaz, DNI 46272773 se encuentran exentos del pago de cualquier concepto por habérsele concedido el beneficio de litigar sin gastos en forma provisional. Demyda Soledad Mariana, Auxiliar Letrado.

1° v. may. 26

POR 1 DÍA - El Juez de 1° Instancia de Familia N° 5 de San Isidro, informa que la Srta. Zoe Luna Manuppella, DNI 49.174.594, ha solicitado el cambio de nombre y de apellido por el siguiente: Zoe Luna Orellano, en los autos caratulados: “ORELLANO LORENA SOLEDAD c/Manuppella Facundo Javier s/Cambio de Nombre (Número de causa: SI-38537-2024)", Dra. Gabriela A. Paladin. Juez - 1 día por el lapso de 2 meses. San Isidro, mayo de 2025.

1º v. may. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Ruppel Jazmin Ailin s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 239040) hace saber que JAZMIN AILIN RUPPEL, DNI 53983134 solicitó el cambio del apellido paterno "Ruppel" (art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación). Bahía Blanca, 10/4/2025. Dra. Natalia Soledad Blázquez, Secretaria.

2° v. may. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez a cargo de la Dra. María Alejandra Galati Jueza, secretaría a cargo de la Dra. María Agustina Lorenzo; y/o Dr. Darío Javier Salomón, y/o Dr. Darío Carlos Collado, sito en calle Asconape N° 180 Moreno, se dispuso el 5 de agosto del 2024 “Atento lo ordenado en los art. 70 del Código Civil y Comercial publíquese el presente pedido de cambio de nombre de SOBRERO ARCE PRISCILA ABIGAIL por Arce Priscila Abigail. Líbrense edictos. Firmado Dra Galati María Alejandra, Juez.

2° v. may. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría, Secretaria Única, Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados "Siris Marti Morena s/Cambio de nombre" (Expte. OL-6272-2023) ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, comunicando el pedido de supresión del apellido de SIRIS MARTI MORENA, DNI 48092760, quedando conformado su nombre como Marti Morena; y haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación, en la parte que dispone: "Olavarría (...) Consecuentemente, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, comunicando el pedido de supresión de nombre formulado y haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días habiles, computados desde la última publicación. A fin de dar cumplimiento con dicha publicación, deberá darse cumplimiento con la RC 433/19 sobre "Uso obligatorio del aplicativo informático para tramitar los oficios de publicación de edictos, informes y consultas al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires". Fdo. Morbiducci Daniel Horacio - Magistrado Suplente - Juzgado de Familia N° 1 Olavarría". Olavarría, a los 21 días del mes de abril de 2025.

2° v. may. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Olavarría del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles computados desde la última publicación, al cambio de nombre de la Sra. MICAELA NAVARLAZ, DNI 38.430.438, en los autos caratulados, "Navarlaz Micaela s/Cambio de Nombre" E. OL-1666-25. El presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Olavarría, 21 de abril de 2025.

2º v. may. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría

Única a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso Cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados “Chancalay Jeronimo Josue s/Cambio de nombre” (Expediente número 78.033), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos JERÓNIMO JOSUÉ CHANCALAY (DNI 32.274.245) solicita la supresión de su apellido "Chancalay" y su consecuente sustitución por el apellido "Mattana", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 21 de abril de 2025. Juan Pablo Polla, Secretario.

2° v. may. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a ANDRES MARTINEZ, hijo de Jacinto Martinez y Emilia Medina, a fin de que haga valer sus derechos en los autos "Martinez Andres s/Ausencia con presunción fallecimiento" Expte. N° 116388. Manuela Lozano, Auxiliar Letrada.

2° v. may. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días corridos a ARREGIN ARMANDO a presentarse en autos caratulados "Arregin Armando s/Ausencia con Presuncion Fallecimiento" LP-37330-2022 en trámite por ante el órgano jurisdiccional de mención, bajo apercibimiento de ser declarado ausente con presunción de fallecimiento (art. 25 Ley 14.394; art. 773 CPCC). En la ciudad de La Plata, 20 de marzo de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

3° v. may. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, a cargo de Juez Martiarena Sebastián A., en autos caratulados "Espeleta Gabriel s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expediente N° 274 - 2025, cita y emplaza a comparecer a derecho al presunto ausente, FRANCISCO ESPELETA, bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto si el citado dejara de presentarse en juicio (art. 88 CCyC).

4° v. may. 26

EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN RICARDO OCHOA y PABLO RUBEN OCHOA. Pergamino, mayo de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUAREZ MARCELA LUJAN (DNI N° 17.542.010). Quilmes, de mayo de 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO JORGE LAVIRGEN. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO EDUARDO VINCENT. Bahía Blanca, mayo de 2025. María Verónica Santecchia Auxiliar Letrada.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENCI ALICIA NOEMI. Pergamino (B), abril de 2025. Dra. Lorna D Digilio. Secretario.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALFONSO LLANOS (DNI: 3.999.047) y de MARÍA DEL CARMEN CORRAL y/o MARÍA CORRAL (DNI: 13.134.434). Quilmes, mayo de 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JUAN CARLOS. Pergamino (B), abril de 2025. Dra. Lorna D. Digilio. Secretario.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por plazo de treinta días a los herederos y acreedores de GUERRINI MARÍA INÉS a fin de que hagan valer sus derechos dentro de los autos caratulados "Guerrini Maria Ines s/Sucesión Ab-Intestato", Expt. N° 80108. Pergamino, mayo de 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única de Pergamino, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSE LUIS MANFREDINI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- (Art. 742 C.P.C.). Pergamino, mayo de 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANUS MARIO ALBERTO. Pergamino, mayo de 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Nº Única localidad Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS SENETINER que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C..). Pergamino.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña BLANCA ROSA MALACALZA. Fdo. Maria de los Angeles Villaba. Secretaria. Pergamino, 16 de mayo de 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SVILICICH. Pergamino, 16 de mayo de 2025. Fdo. Andrea Oliver, Secretaria.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por plazo de treinta días a los herederos y acreedores de CORSICO CARMEN a fin de que hagan valer sus derechos dentro de los autos caratulados "Corsico Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expt. N°90089. Pergamino, mayo de 2025.

may. 22 v. may 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores LUISA AIDA MARIANI y RICARDO RAUL SPERONI. En la ciudad de Vedia.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JUAN CARLOS SEOANE, ALCIRA PILAR MENDIZABAL y JUAN JOSE SEOANE. En la Ciudad de Vedia.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE OSCAR MORI. General Arenales, mayo 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EDUARDO CARRIZO. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS PERISSE. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVA MULLER. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DESCH, MARIA PAULINA ETELVINA. Coronel Suárez, mayo 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATAL SEBASTIAN RAUL, DNI M 5.372.763.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO JESÚS CASTIÑEIRA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ ABEL RUBEN, DNI 11.520.515, en los autos "Ortiz Abel Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", expediente N° 6301/2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER MEDINA, MI y/o DNI 9972285. Quilmes, mayo 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO BAYLAC y ELDA DIOMEDI y/o ELDA EUFEMIA

DIOMEDI y/o ELDA EUFEMIA DIOMEDI DE BAYLAC. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO LUIS ROCCA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUGO HECTOR GIRONS y CELIA DELICIA OLMOS. Lanús, abril 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA STEFANELLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO WALTER COSTAMAGNA. Arrecifes.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el termino de 30 dias a herederos y acreedores de Don RAUL OSVALDO ALVAREZ, para que lo acrediten y asuman intervención en autos “Alvarez Raul Osvaldo s/Sucesión Ab-intestato" (Inforec 970)" Expte Nº 41329 de la secretaria a mi cargo. Maipú, mayo de 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VALDEZ EMILIA CRESCENCIA. Lanús, 13 de mayo de 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROMERO DINA ELENA y AGUIRRE ESTEBAN MARIO. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA BEATRIZ WAGON. Bahía Blanca.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro Guerrico. Juez Subrogante en los autos caratulados: “Andres Carmen Maria De Lujan s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° 90.043, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN MARIA DE LUJAN ANDRES, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, mayo 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Martin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CONCEPCION NAPOLI y de SALVADOR NAPOLI. San Martín, mayo 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTIGLIONE PEDRO HUGO, DNI M 5382191. Azul, julio 2024.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ANÍBAL RONDEAU, DNI 11.017.043. En la ciudad de Azul.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ANTONIO RAMOS, DNI 3.452.732 Y ELENA ELVIRA CISNEROS, DNI 0.858.847 a que se presenten en el proceso sucesorio para hacer valer sus derechos. Quilmes, mayo 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA FLORA OTEGUI. Bahía Blanca.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE OSCAR BUONO y ANTONIA FERNANDEZ.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CAYETANA LOGIOCO, a fin de que comparezcan a estar a derecho.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CECILIA FERRER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NATIVIDAD MARCONI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO FERRARI. Arrecifes.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO FERRARI. Arrecifes.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, del departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de NADIA AYELEN MELARAGNA. Ramallo, 2024.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SEGUNDO SALCEDO. Médanos, 9 de mayo del 2025. Fdo. Dr. Rubén Matías De Bellis. Secretaria.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda -Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EDUARDO JAVIER NICOLAS. Avellaneda, abril de 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MARISA RAVERA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA NORMA CARANCINI. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 Secretaría Única Localidad San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO PUSTERLA. San Nicolás, mayo 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERLO RICARDO OVIDIO. Mayo 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FELIPE PECCI. En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, a los días del mes de 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ALCARAZ ADAN RAMON en Expte. Nº SN-5995-2025, en los autos caratulados “Alcaraz Adan Ramon s/Sucesión Ab-Intestato”, ciudad de San Nicolás, de 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de HECTOR ANTONIO RUBIES, para que se presenten y acrediten sus intereses.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. MARIA ERNESTINA RISSO. San Nicolás, de 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DORA VECCHIO. Vedia, mayo de 2025. Federico Dominguez. Secretario.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. Nº 3, Sec. Única del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BISCAYSACU FERNANDO DANIEL. Pergamino, fecha en que se firma digitalmente y se libra en formato electrónico.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Lanús, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA LAURA FRANCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO GIAMPAOLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JESUS MIRANDA MARTINEZ y Doña MARIA JOAQUINA RIVERA VALLEJO. Quilmes, mayo 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 dias a los herederos y acreedores de VICTOR LEDESMA e IRMA NORMA KODZIS a que comparezcan a hacer valer sus derechos, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR SEBASTIAN MACAGNO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA HAYDEE ZUBELDIA. San Isidro, mayo de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LAPADJIAN. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ERNESTO IGLESIAS y SILVIA ELENA VAZQUEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA AMALIA LABARI. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULMA NELBA ALARCON. San Isidro, mayo de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER TRAMA. San Isidro, mayo de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ CARMEN GARCIA y OSCAR VICENTE VENTURA. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA AMERICA SANTIAGO. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE NOEMI Expte. 22858-2025. Coronel Pringles, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARQUES, MARIA ESTHER. Mercedes, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 - Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BIANCO. Mercedes (B), de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRA ROSA SCHIAFFINO. Mercedes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO FICELLA y LUIS NORBERTO FICELLA. Mercedes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO LORDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODDONE ORLANDO.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por de CACERES LUIS RAFAEL, DNI Nro. 12.206.603. Quilmes, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA BEATRIZ MEJIAS. Punta Alta, 19 de mayo de 2025. Laura Carina Maldonado - Jueza de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MARTIN DEL RALLO. Punta Alta, 20 de mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUENZALIDA HUGO ALEJANDRO. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ FELIX ALEJANDRO. Mercedes, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO MODESTO RICCI CABUCCIO. Mercedes (B.), mes de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del doctor Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaria Dra. Paola Liliana Perdiguero, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en Expte. N° 42967, que tramitan ante este juzgado, se cita y emplaza por 30 días a herederos de …"EMA MAGDALENA ROMANO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 cód. proc.)". Hugo Eduardo Cordoba Sosa. Juez (Firmado digitalmente Ac. 3975/2020 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDARDO DANIEL D´IMPORZANO. "D´Imporzano Medardo Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", OL-7007-2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO JULIO VIEYRA, en los autos "Vieyra Edgardo Julio s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 21 de mayo de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO MAXIMO LADO y de ANA MARIA GHERSI, en los autos "Lado Ernesto Maximo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 21 de mayo de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO HUGO DELFINO, en los autos "Delfino Ricardo Hugo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 21 de mayo de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ESTELA RONNER, en los autos "Ronner Susana Estela s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 21 de mayo de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante EDUARDO JESUS PRESAS NAVEIRA, DNI 14.741.107 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELBA MABEL CLAVEL. Mar del Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRESARAS ROBERTO ANTONIO. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR LORENZO GONZALEZ. San Isidro, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS LOMBARDI (DNI 12.774.803). Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELDA FERRERO. Del Pilar, 21 de mayo de 2025. Fdo. Dig. por Secretario (Ac. 3733/14

SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA TERENZIO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CECILIA PICOTTI. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN JUAN JOAQUIN HAGELGANZ. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Abrego Nestor Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 39893, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR ANTONIO ABREGO, DNI 5.378.700 y ROSA IRMA VUIRLI, DNI 4.285.918. Tres Arroyos, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo de la Dra. Magdalena Madinaveitia de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ARMANDO PICCINETTI. Coronel Pringles, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ ROCELINA ANA. Puán, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARQUINUS MARIA ADA, DNI F 3236836. Tres Arroyos, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAMÓN DOPOZO. Marcos Paz, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENTURA PEREIRA. Marcos Paz, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargodel Dr. Marcos F Val, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren conderecho a los bienes dejados por la causante MUIÑOS ELDA ZUNILDA, DNI 6.168.344 en autoscaratulados "Muiños Elda Zunilda s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. Nº 75502". Dolores, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Paz Letrado de la Ciudad de General Las Heras, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARCE HILDA NORMA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 Cód.Proc.). Gral. Las Heras, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Doctor Christian Mariano Magnoni, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, segundo piso de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Casañas Jorge Mauro s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° MO-13510-2025), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAÑAS JORGE MAURO. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA BANEGAS. Lobos, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSSO ROSA, DNI 93.514.442. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES PETRONA HERRERA, DNI F 4880795. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVES VICTOR. Saladillo, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JORGE MANUEL PEREZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante LUIS ALBERTO LOAIZA, con DNI M 4635430. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ESTEBAN GRANDICELLI, con DNI 25606290. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO ALBERTO GONZALEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMON BARBERA. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CLAPS BLANCA MARGARITA. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN GUSTAVO JAQUENOD. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA NOEMI VERGNIAUD, DNI 18.621.134.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COSTANTINO. Morón, en la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ISOLINA EYROA. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN PABLO NEIRONE. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOSA HECTOR HORACIO. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante HERNAN JAVIER IBAÑEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MORSELLINO y ROSARIO CASSARO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MABEL LEZAMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, declárase abierto el juicio sucesorio de CAROLINA IRMA MANSILLA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ENRIQUE ROMERO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO ALBERTO BRICHETTI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AGUERO GRACIELA BEATRIZ DEL VALLE. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 (Uno) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MANCUSO, OMAR ALBERTO BURRIEZA y MONICA ALICIA BURRIEZA. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ROBERTO VIDELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA RAQUEL DI PIETRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COVA MIGUEL ANGEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Julián Ramiro Tabossi Chaves, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Cal Pardiño Francisca/Sucesión Ab-Intestato", MO 13088/2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAL PARDIÑO FRANCISCA, DNI 93358155.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO VALTZ, CLAUDIO VALTZ y MERCEDES BEATRIZ LIBERATORE. Morón, mayo 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NORA FUNES y RAMON ARISTA. Necochea, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ GONZALO DAMIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSA NOEMI COWES, DNI 12638787.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADRIANA ROSA MABEL ROSSI, DNI 14484610 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rossi Adriana Rosa Mabel s/Sucesión Ab-Intestato", expte. Nº MP-3433-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELSA NOEMI SALERNO, DNI F 2297473.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO LUIS ALVAREZ, DNI M 5352181 y ELIDA EMILSE MONTERO, DNI F 3489794.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de REIMUNDO BEZUNARTEA, DNI 16924978.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ Esteban. Tornquist, mayo 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LILIANA SONIA GIMENEZ, DNI 10101835.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AVELINA MARTHA D´ISERNIA, DNI F 3903993.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE DANIEL OMAR. Carmen de Areco, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodriguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPPELLI ATILIO. Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARIO LUIS. Coronel Dorrego, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IMPELLICCIERI DOMINGA ROSA y/o IMPELLICIERI DOMINGA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO PERETTA, DNI 14945958. Moreno, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, con Sede en el Palacio de Justicia, Almirante Brown intersección Colón, primer piso de la Ciudad de Morón, en los autos caratulados “Di Leo Marta Gloria s/Sucesión Ab-Intestato, (Expte, N° 11561-2025), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. DI LEO MARTA GLORIA. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de Morón, en los autos "Ledesma Juan Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 11318/2025, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LEDESMA JUAN EDUARDO. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSARELLO JULIO OSCAR y LEMME ELVIRA FILOMENA. Chivilcoy, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERACLIO JUAN RATICAS, DNI M4842744. Número de Expediente AL - 33357 - 2024. Lanús, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER BEATRIZ CASTAÑEIRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONSECA DANTE ANIBAL. Punta Alta, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS HERNANDEZ ERMELINDA y/o IGLESIAS ERMELINDA. Puán, 21 de mayo de 2025. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS TRONCOSO. San Isidro, mayo de 2025. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PORTELA OFELIA ELENA. Junín, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO BERÓNICO ABREGU. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ESTEBAN BELMONTE, con último domiciliado en Junín, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS PINTO. Junín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA CLELIA LONGO. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de PATRICIA ELIZABETH NASUTTI. Chacabuco, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Junín (Bs. As.) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROQUE PERIS. Junín (Bs. As.), 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados la causante ORTIGOZA CLELIA LUCIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 2340 del C.C.C.N.). Junín, 6 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMENDIA CARMEN DEL VALLE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAVALLO DORA NOEMI, DNI 11.610.524. Junín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REYNOSO CLARA HEMILSE. Ameghino, 15 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAUTARO DAVID ROBLEDO, DNI 42.312.286. Quilmes, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ MANCA. San Isidro, 21 de mayo de 2025. Andrea Verónica Fratini, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de OUCHAREK LADISLAO, por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2025. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLOPIS BOSCA, AMPARO. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CHIRO EMMA ROSA por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2025. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ANTONIO FORESSI. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JULIANA AYLEN VELAZCO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAZAN SABINO JOSE. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante NORBERTO DOS REIS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELSA MARTA BRAUN. General San Martín, mayo de 2025. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RISIGLIONE ELSA VICTORIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA MELINA CRUZ. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Astara Norma Beatriz y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-14733-2025 - SM-14733-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ ASTARA Y ROBERTO EDGARDO CAGELLI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA DORA BEATRIZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON OSVALDO BARABALLE. La Plata, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, Secretaría a cargo del Dr. Carlos José Sozzani, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MENDIA LEONOR JUANA, DNI F. 2.624.082. La Plata, 19 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA JUAN VICENTE. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ EULOGIA y ESCOBAR SEGUNDO RUFINO. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIEDO LORENZO.- Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL DELUCHI. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARA OSVALDO. Gral. San Martín, mayo de 2025. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINITI CLEMENCIA FELISA LUCIA.- Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GARCIA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACCIROLO CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUSSO ROSA HAYDEE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de RUBEN JOSE GEREZ. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de San Martin, cita y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dona MARIA ELVA SALAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONSERRAT DANIEL ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOYANES MARIA EVA. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGARI JAZMIN ESMERALDA. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORIS MERCEDES LOPEZ y de FERNANDO EDGARDO MARANO. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA INES WOLCAN. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ROSA BARCELO. Rojas, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO MARQUEZ. General Pinto, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE OROZA, con último domicilio en calle R. E. De San Martín 375, Junín, Buenos Aires 19 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL OSVALDO GONZALEZ. Junín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Colon Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ULLA HAIDEE MARGARITA. Colón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA JULIO OSCAR (DNI N° 16.396.590). Mar del Plata, 19 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCADO CARMEN NOEMI, DNI 5.087.965. Mar del Plata, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA JOSE ANGEL - DNI 1363724. Mar del Plata, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Baduna Guillermo Federico s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BADUNA GUILLERMO FEDERICO (DNI 16734428). Mar del Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION SANCHEZ EGEA. La Plata, 21 de mayo de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOGADO NOGUERA LUIS FERNANDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Sofia Catalina Ruata. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LAIGUERA DANIEL MARCELO. Lanús, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JESUS IGLESIAS. Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA PASCUARELLI SAFFIOTTI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial Quilmes cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores (arts. 7 y 2340 Cod. Civ. com. Ac. 1783/78 SCBA), de HUMBERTO MARTIN CARDOZO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO SECUNDINO GONZALEZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús , cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIAN EZEQUIEL SLUSARCZYK. Lanús, mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE DIAZ y MARIA ESTHER LESCANO. Lanús, abril del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del doctor Carlos Mario Casas, Secretaría a cargo de la doctora Mónica Alejandra Verderame, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Miranda Oscar Alberto s/Sucesión Ab-Intestato” (Elec-113731), que tramitan ante este juzgado, declárese abierto el juicio sucesorio de OSCAR ALBERTO MIRANDA, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Verdad De Monte Grande”, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI GIOVANNI JOSEFA y SIPES ELIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA STREITENBERGER. Coronel Pringles, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VIVEROS ALEJANDRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA SARKISSIAN y CARLOS TCHATALDJEKIAN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante AMERICO CANTEROS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEONOR OLINDA PINO y EDUARDO MOLLONT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARIA LEANDRA OBREGON. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARGARITA PIRES, DNI 02270573. Brandsen, 21 de mayo de 2025. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Avenida Mitre Nº 2615 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO AUGUSTO SANTINI. Avellaneda, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de PABLO OSVALDO SETTECASE. En la ciudad de La Plata, 21 de mayo de 2025. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Bocaccia Pablo Ernesto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRISELDA MÓNICA RODRIGUEZ y de RAUL FERNANDO GONZALEZ. Avellaneda, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral, Iriarte 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMERICO DANIEL STAFFOLANI. Avellaneda 28 de abril de 2025.- Fdo. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIESI DELIA ZULEMA. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA CAROLINA VILLASANTI. Lanús, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del

causante MARIA DEL CARMEN SPERANZA -DNI 3.640.411- por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante TERAN MARIA LUISA - DNI nro. 4142146- por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUJICA HECTOR OSVALDO a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IACCARINO OSCAR LUIS y MUSSI CAMILA MARIA NYDIA NATIVIDAD. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABADES EVA ISABEL, JASA RODOLFO DANIEL y JASA JORGE HECTOR. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR FOTI. Avellaneda, 16 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FLYSTA VASYL. Avellaneda, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CIMITILE DOMINGO ERNESTO a los días del mes de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MEDINA, DNI 10195579. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MAGNASCO IRMA MARIA DEL CARMEN y PINI RUBEN OSCAR. San Nicolás, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JORGE OVES, DNI.12.023.854. Balcarce, mayo de 2025. Dr. Adalberto A. Rodríguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SARA NEGRINO. Lomas de Zamora, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LISANDRO MARTINEZ, DNI 6.953.945. Mar del Plata, 21 de mayo de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO RAUL TORRENS. San Nicolás, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IVAR VARGAS VEIZAGA. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE MARCO JULIA y de MANCUSO ROQUE

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO MARTIN GIMENEZ. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA RAQUEL FUCHS. San Nicolás, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSTAQUIA MORALES RAMIREZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POURRAIN JORGE ENRIQUE. Lomas de Zamora, mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVIANA BEATRIZ GARCIA BERNAL. Lomas de Zamora, 15 de mayo del año 2.025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE ROSSI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ABELANDO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DERRICO LUIS ALBERTO, en los autos caratulados "Derrico Luis Alberto s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° SN-5922-2025. San Nicolás, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA OLGA SOULE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos: "Diaz Felix Arnaldo y Diaz Ruben Guillermo s/Sucesión Ab Intestato y Acumulado Gil Luisa Teresa y Contreras Lidia Marina s/Sucesion Ab Intestato" Expte. SN-5064/2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA TERESA GIL y LIDIA MARINA CONTRERAS. San Nicolás, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ITURRINO FRANCISCO AUGUSTO. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN VITALE y LEONOR MENÉNDEZ. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Secretaría Única, sito Gral Iriarte 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA VICENTE PAULINO y QUIROGA NELIDA ISABEL. Avellaneda, de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA MARCELA PODESTA. San Nicolás, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARRABEITIA JOSE OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos: "Diaz Félix Arnaldo y Diaz Rubén Guillermo s/Sucesion Ab Intestato y Acumulado Gil Luisa Teresa y Contreras Lidia Marina s/Sucesion Ab Intestato" Expte. SN-95844/2008, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FÉLIX ARNALDO DIAZ y RUBÉN GUILLERMO DIAZ. San Nicolás, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, declara abierto el juicio sucesorio de RUBEN ALBERTO STRANGIS, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS SOSA (DNI Nº 8.235.573). Lomas de Zamora, mayo de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sr/a. MITACEK FRANCISCO y ANIS ROSA ESTHER, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (art. 734 del CPCC). San Pedro, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL BECE y de ELSA CARMEN CUELI. Tandil, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 , Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROSENDI CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECCONE MARIA CRISTINA, DNI 14501661 y CARLOS ENRIQUE ACUÑA, DNI 12784144. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA GREGORIA BARTHES. Tandil, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS REINALDO APOLO. Tandil, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ABEL BERNARDO CASCUE, DNI M 5375890.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DANIEL RICO. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, inc 2° del CPCC), respecto de RAUL DANIEL VILLALBA. Lomas de Zamora, mayo de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES DAVID, DNI 5.297.553 y de ESPINOLA ANDRESA, DNI 93.150.480 en autos "Morales David y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato Expte. Nro. 63.304."

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALE EMA NELIDA. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de -SANCHEZ OSVALDO DANIEL, DNI 8.267.681, en autos "Sanchez Osvaldo Daniel s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. 63121)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CICCIMARRA HUMBERTO. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDGARDO ALBERTO LONGINOTTI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N º 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ROGELIO AMARILLA. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N º 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WOWCZUK JUAN PABLO. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de. FRIAS CARLOS ANTONIO. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 21 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "TOMAINO ROSA s/Sucesion Ab Intestato". La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA COCIANI. La Plata, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSITA AURELIA GÖTTE. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GLADIS DOROTTI FAGGIOLI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GUSMEROTTI. La Plata, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORIO JOSEFINA. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO UMBERTO LODI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARIZO SARA MARTHA. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Depto Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Escola Marcelo Pablo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf, sito en Avenida Ricardo Balbín N° 1753 - piso 6, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Montani Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 73830), a fin de citar y emplazar por 30 días a herederos y acreedores de MONTANI CARLOS a los efectos de hacer valer sus derechos. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARFISA URCIUOLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MABEL CABRERA. La Plata, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PANTANO HECTOR ADOLFO. Gral. San Martín, 20 de mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 Departamental de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO DEROCY FERNANDEZ. Dra. Lelkes Debora Elena, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Morón, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante CANAL MARIA. Morón, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ENZO SCARCELLI. Lincoln, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEOPOLDO MIÑANE e IRMA AIDA GRASSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ FRANCISCO HUMBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Lincoln, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de la causante (Art. 2340 del C.C.C.N.) GRACIELA SUSANA FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (cuatro) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes del causante NEPITA STEFANIA MARIA. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. Com.1 Junín, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO CREGO. Junín, 15 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANZANO EMILIO, DNI N° 5.004.737 y de AGORRECA CELIA, LC N° 0993086. Junín (B), mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIA CLEMENTINA ARAGON. Chacabuco, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MATTIAUDA ENRIQUE. Gral. San Martín, 21 de mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRA LUCIA MENDEZ (DNI 23300646).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo del Dra. Elina Mercedes Fernández, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLORIE JOSÉ ELIAN, DNI 35.424.267. San Martín, 19 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el termino de treinta días, a herederos y acreedores de JOSE MARIA CASTILLO y ZULEMA DEL VALLE SAYAGO. Morón, 6 de mayo de 2025. Fdo. Dra. Debora Elena Lelkes. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MARIA EUGENIA BERTINI por el término de treinta días, conforme art. 742, 734 y conc. del CPCC y art. 2340 del CCCN.- Morón, mayo de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE KRASER. Bahía Blanca, 21 de mayo de 2025. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMMA LUISA MARTINEFSKY. Coronel Suárez, 15 de mayo 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Mercedes (B) a cargo del Dr. Marcelo Fabian Valle, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante METRO MELI LIVIA. Mercedes, 20 de mayo de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA DE LA MERCED ELGUE. Bahía Blanca, 21 de mayo de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEDI ROSA SABBADIN y OSCAR LUIS YEZZI. Bahía Blanca, 21 de mayo de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEGUIZAMON MARIANO ALBERTO. Tres Arroyos, 16 de mayo de 2025. Dr. Fernando Marcelo Elizalde. Juez.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO URANGA. Coronel Suárez, abril 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KARINA ELIZABETH AZPEITIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR MATIAS CABA y de NILDA NORA ELENA CARRICA FIDELIBUS. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA NIZ. Maipú, 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO RUEDA. Bahía Blanca, 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO SEVERO POLLIO. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ AGUILAR. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FAUSTINA CASCALLARES. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO OMAR LOUIS. General Conesa, mayo 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña IRAZOQUI NILDA GLADYS, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Irazoqui Nilda Gladys s/Sucesion Ab-Intestato, (Inforec 970)" Expte. C-41332, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, mayo 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA DEL CARMEN QUEULO. Bahía Blanca, mayo de 2025. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOEMI NORMA PEREYRA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ELIDA CUBAILE.- Bahía Blanca, mayo de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaría Única de la ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OSVALDO DULZAN. Bahía Blanca, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIO PERRONE. Bahía Blanca, de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DOROTEA RUIZ DE LUNA y de ANGEL CRISTOBAL LUNA. Lomas de Zamora, 5 de mayo de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BATYK ADRIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 20 de mayo de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO OSVALDO GINOBILI. Bahía Blanca, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILDE ELIDA ULRICH, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 19 de mayo del año 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOELIA SONIA SUANEZ. Bahía Blanca, 21 de mayo de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ATILIO BERGAMO. Bahía Blanca, 21 de mayo de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL MANCARDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Baradero, 21 de mayo de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PACCHIAROTTI. Ramallo, mayo 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, en el expte nº 510 - 2025 caratulado “Smigliani Roberto Raul s/Sucesion Ab-Intestato”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAUL SMIGLIANI. San Nicolás, 21 de mayo de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, (Ex Juzgado Civil y Comercial Nro. 1), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CATALDO OSCAR CARDELLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARABALLE ESTER AURELIA y ROBETTI LUIS ALBERTO. San Nicolás, de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SALVADOR DOMINGO MINNITI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 16 de mayo del 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de GARCIA EDUARDO ESTEBAN (LE 5348048), GARCIA MARIA ELENA (DNI F 3827621) y GARCIA MANUEL JOSE (LE 5344081). Azul, Mayo de 2025. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA EDDA JUANA DE LUCA y ROGER ASPROMONTE. La Plata, mayo de 2025. María Celina Castro. Secretaría. Firmado Digitalmente.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL VALLE JUAN. La Plata, mayo de 2025. María Celina Castro. Secretaría.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JORGE DOMINGO ARRIETA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LOPEZ MARIA ANTONIA y NAVARRO JUAN EDUARDO. Morón, 20 de mayo de 2025.

may. 26 v. may. 28

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén Nº 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.

“La Ciudad”	Plaza Bynnon Nº 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France Nº 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea Nº 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 nº 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 Nº 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver Nº 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.

“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipso Jure”	Colón Nº 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara Nº 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó Nº 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporariamente.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383, San Isidro.

"Boletín Comercial"	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
"San Isidro"	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

"El Norte"	Francia 64 – San Nicolás.
"El Progreso"	Vicente López y Planes nº 62 – Arrecifes.
"El Diario de San Pedro"	Mitre 1085 – San Pedro.
"Página Local"	Risso 222 de Arrecifes.
"Arrecifes"	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
"Imagen de Arrecifes"	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

"Actualidad"	San Martín 223 – Gral. Villegas.
"Noticias"	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
"La Opinión"	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

"El Debate"	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
"El Diario de Escobar"	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
"El Sauce"	Larrea Nº 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
"La Demanda"	Bartneche Nº 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
"La Voz"	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO Nº 4088/2022**

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 1º de octubre de 2022 **$6076**
A partir del 1º de noviembre de 2022 **$6366**
A partir del 1º de diciembre de 2022 **$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 1º de octubre de 2022 **$4152**
A partir del 1º de noviembre de 2022 **$4350**
A partir del 1º de diciembre de 2022 **$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.
Nº 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:
Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:
Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:
Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: segunda quincena de todos los meses.
N° 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1° al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, 1° al 15 de septiembre.
Nº 2: 1° al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1° al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1° al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1° al 23 de noviembre.
Nº 2: 1° al 17 de enero, 1° al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 2: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
N° 1: 1° de enero al 31 de marzo, 1° de julio al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1° al 15 de enero, 1° al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1° al 17 de enero, del 1° al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
N° 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
N° 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
N° 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
N° 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1° al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
N° 3: 1° de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial
PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)
Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril. 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
N° 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
N° 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
N° 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
N° 6: abril.
N° 7: mayo.
N° 8: junio.
N° 9: julio.
Nº 10: agosto.
N° 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.
N° 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
N° 6: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.
N° 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
N° 8: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.
N° 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
N° 10: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.
N° 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
N° 12: 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
N° 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

N° 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)
Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1° al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
N° 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
N° 13: 1° al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
N° 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
N° 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
N° 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio,12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
N° 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
N° 4: 1° al 9 de febrero, 1° al 10 de abril, 1° al 10 de junio, 1° al 11 de agosto, 1° al 10 de octubre, 1° al 11 de diciembre.
N° 5: 1° al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1° al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
N° 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1° al 10 de septiembre, 1° al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
N° 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N°1: 1ra. quincena de cada mes.
N° 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1° al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31

de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
N° 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
N° 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1° al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
N° 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
N° 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
N° 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
N° 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
N° 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
N° 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
N° 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
N° 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui
Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da de diciembre.
N° 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui
N° 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela
Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
N° 15: 2da. de agosto.

N° 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución
Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 1° al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata
N° 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo
Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro
Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata
Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo
Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial
Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre
Verónica Burgos
Romina Cerda
Fernando H. Cuello
Mailen Desio
Romina Duhart
Carolina Zibecchi Durañona
Lautaro Fernandez
Micael D. Gallotta
Aldana García
Julia García
Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto
Claudia Juárez Verón
Lucas O. Lapolla
Eliana Pino
Sandra Postiguillo
Andrea Re Romero
Romina Rivera
Marcelo Roque Quiroga
Melisa Spina
Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando
Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi
Agustina Garra
Naila Jaschek
Agustina La Ferrara
Cecilia Medina
Graciela Navarro Trelles
M. Nuria Pérez
Silvia Robilotta
M. Paula Romero
Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna
Francisco Espósito
Facundo Medero
Bautista Pascual

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica